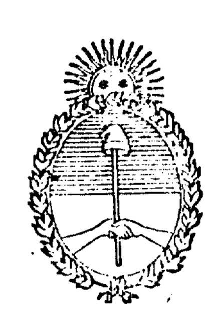
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION

Buenos Aires, jueves 9 de octubre de 1980

NUMERO
24.520
AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T. E. 392 - 3982
DEPARTAMENTO EDITORIAL
T. E. 392 - 4009
PUBLICACIONES
T. E. 392 - 4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392 - 3775/3788
AVISOS
T. E. 392 - 4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392 - 4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392 - 3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392 - 4475
DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812 - 5423
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 812 - 6697
PERSONAL
T. E. 812 - 4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812 - 3632
EXPEDICION
T. E. 812 - 1830

$ 700.-

SUMARIO

Pág.

ACUERDOS INTERNACIONALES

LEY Nº 22.295
Apruébase el "Acuerdo por Notas Reversales para evitar la doble imposición sobre la renta y capitales, respecto de la operación de buques en el tráfico internacional" 1

ADHESIONES OFICIALES

DECRETO Nº 2.121|80
Cuarto Encuentro Nacional de Directores de Administración. Declárase de Interés Nacional 4

ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES

LEY Nº 22.298
Introdúcense reformas a la Ley Nº 13.246 3

ASIGNACIONES FAMILIARES

RESOL. CONJUNTA Nº 32|80
Fíjase el criterio para la aplicación del pago de la asignación por matrimonio establecido por la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974) ... 6

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

DECRETO Nº 2.122|80
Confiérese una condecoración en distintos grados. 4

CONVENIOS INTERNACIONALES

LEY Nº 22.297
Apruébase el "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Costa Rica". 2

CULTO

LEY Nº 22.296
Reconócese la erección de la nueva Diócesis de Chascomús en la Provincia de Buenos Aires, dispuesta por el Santo Padre. 2

HIDROCARBUROS

DECRETO Nº 2.071|80
Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado un área de exploración en la provincia de Salta, con el objeto de ser sometida a trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos. 5

INVERSIONES EXTRANJERAS

DECRETO Nº 2.073|80
Apruébase una inversión extranjera a realizar por un banco. 5

Pág.

INVERSIONES EXTRANJERAS

DECRETO Nº 2.074|80
Apruébase una inversión extranjera a realizar por una empresa 5

JUNTA NACIONAL DE CARNES

DECRETO Nº 2.070|80
Designación. 5

REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA

DECRETO Nº 2.043|80
Apruébanse las normas reglamentarias del artículo 47 del mencionado régimen, aprobado por la Ley Nº 22.140 5

Sumario Numérico

LEYES:
22.295 Acuerdos Internacionales
22.296 Culto
22.297 Convenios Internacionales
22.298 Arrendamientos y Aparcerías Rurales

DECRETOS:
2.043|80 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública
2.070|80 Junta Nacional de Carnes
2.071|80 Hidrocarburos
2.073|80 Inversiones Extranjeras
2.074|80 Inversiones Extranjeras
2.121|80 Adhesiones Oficiales
2.122|80 Condecoraciones y Títulos Honoríficos

RESOL. CONJUNTA:
32|80 Asignaciones Familiares

Pág.

CONCURSOS
Nuevos 6
Anteriores 6

REMATES OFICIALES
Nuevos 6

AVISOS OFICIALES
Nuevos 7
Anteriores 7

LICITACIONES
Nuevas 9
Anteriores 10

LICITACIONES VARIAS
Nuevas 10
Anteriores 10

LEYES

ACUERDOS INTERNACIONALES

Apruébase el "Acuerdo por Notas Reversales para evitar la doble imposición sobre la renta y capitales, respecto de la operación de buques en el tráfico internacional".

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a efectos de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual se propone aprobar el "Acuerdo por Notas Reversales para evitar la doble imposición sobre la renta y capitales, respecto de la operación de buques en el tráfico internacional", entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Cuba, suscripto en la ciudad de Buenos Aires el 15 de diciembre de 1978.

Dicho Acuerdo tiene su origen en conversaciones mantenidas por representantes de ambos Estados en las cuales se concluyó la necesidad de promover la celebración del mismo, a efectos de solucionar los problemas emergentes de la duplicidad de impuestos que recae sobre el mencionado rubro de actividades.

Por el citado Acuerdo, la República Argentina se compromete a eximir, a condición de reciprocidad, del impuesto a las ganancias, a las utilidades de empresas cubanas derivadas del negocio del tráfico marítimo internacional, como así también de los impuestos nacionales que graven los capitales o patrimonios afectados a dicha actividad y de aquellos gravámenes al ejercicio de actividades con fines de lucro en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Del mismo modo el Gobierno de la República de Cuba se compromete, en iguales condiciones a eximir del impuesto a la renta, a las utilidades de empresas argentinas derivadas del negocio del tráfico marítimo internacional, como así también de los impuestos nacionales que graven los capitales o patrimonio afectados a dicha actividad y de los impuestos municipales de patente, de industria y comercio.

La aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña coadyuvará al desarrollo de las relaciones económicas existentes entre ambos Estados.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz. — Carlos W. Pastor. — Albano E. Harguindeguy.

LEY Nº 22.295

Buenos Aires, 6 de octubre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,



EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Acuerdo por Notas Reversales para evitar la doble imposición sobre la renta y capitales, respecto de la operación de buques en el tráfico internacional", entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Cuba, suscripto en Buenos Aires el 15 de diciembre de 1978, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.
Albano E. Harguindeguy.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1978.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo a su nota del día de hoy con el siguiente texto:

"Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia para referirme a las conversaciones mantenidas entre representantes de nuestros dos países, relativas a necesidad de evitar la doble imposición sobre la renta y capitales, respecto de la operación de buques en el tráfico internacional."

"Al respecto, me es grato llevar a su conocimiento que el Gobierno argentino está de acuerdo en lo siguiente:"

"1. El Gobierno de la República Argentina se compromete a eximir, a condición de reciprocidad, del impuesto a las ganancias, a las utilidades de empresas cubanas derivadas del negocio del tráfico marítimo internacional, como así también de los impuestos nacionales que graven los capitales o patrimonios afectados a dicha actividad y de aquellos gravámenes al ejercicio de las actividades con fines de lucro en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur."

"2. El Gobierno de la República de Cuba se compromete a eximir, a condición de reciprocidad, del impuesto a la renta, a las utilidades de empresas argentinas derivadas del negocio del tráfico marítimo internacional, como así también de los impuestos nacionales que graven los capitales o patrimonio afectados a dicha actividad y de los impuestos municipales de patente, de industria y comercio."

"3. a) La expresión "empresas cubanas" utilizada en el punto 1. de la presente, significa: cualquier persona de existencia visible o jurídica, originalmente constituida en la República de Cuba, que sea residente en la misma a los fines del impuesto cubano pero que no sea residente en la República Argentina a los fines del impuesto argentino, así como cualquier sociedad anónima que tenga su casa matriz o sede principal en la República de Cuba;"

"b) La expresión "empresas argentinas" utilizada en el punto 2. de la presente, significa: el Gobierno de la República Argentina, cualquier persona de existencia visible (incluida cualquier sucesión indivisa mientras sea tratada, a los fines del impuesto argentino, como una persona de existencia visible, es decir, mientras no exista declaratoria de herederos o no se haya declarado válido el testamento que cumpla da misma finalidad) que sea residente en la República Argentina a los fines del impuesto argentino, pero que no sea residente en la República de Cuba a los fines del impuesto cubano, así como también cualquier persona jurídica, sociedad de capital o de personas, que tenga su casa matriz o sede principal en la República Argentina;"

"c) La expresión "negocio del tráfico marítimo internacional" utilizada en los puntos 1. y 2., significa el negocio de transporte de personas o cosas efectuado por propietarios o fletadores de buques, entre ambos países o entre uno de ellos y un tercer país;".

"d) Se incluyen en las utilidades mencionadas en los puntos 1. y 2., a las rentas derivadas de dar en arrendamiento un buque, a los fines de la navegación marítima internacional."

"En caso de que el Gobierno de la República de Cuba acepte la propuesa formulada, la presente nota y la respuesta favorable de Vuestra Excelencia de la misma fecha e igual tenor constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que se aplicará provisionalmente a partir del día de hoy —con efecto retroactivo al 1º de julio de 1973— y entrará en vigor en el momento en que ambas Partes Contratantes se comuniquen recíprocamente que han cumplido con los respectivos requisitos constitucionales."

"Saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración."

"(Firmado) Carlos W. Pastor"

Al respecto tengo a bien comunicarle que el Gobierno de la República de Cuba está de acuerdo en aceptar los puntos más arriba expuestos que constituirán un Acuerdo entre ambos Gobiernos.

Aprovecho la oportunidad, Señor Ministro, para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Al Excmo. Señor Brigadier Mayor (RE)
Dr. Carlos Washington Pastor
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina,
Capital

Buenos Aires

Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia para referirme a las conversaciones mantenidas entre representantes de nuestros dos países, relativas a la necesidad de evitar la doble imposición sobre la renta y capitales, respecto de la operación de buques en el tráfico internacional.

Al respecto, me es grato llevar a su conocimiento que el Gobierno argentino está de acuerdo en lo siguiente:

1. El Gobierno de la República Argentina se compromete a eximir, a condición de reciprocidad, del impuesto a las ganancias, a las utilidades de empresas cubanas derivadas del negocio del tráfico marítimo internacional, como así también de los impuestos nacionales que graven los capitales o patrimonios afectados a dicha actividad y de aquellos gravámenes al ejercicio de las actividades con fines de lucro en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

2. El Gobierno de la República de Cuba se compromete a eximir, a condición de reciprocidad, del impuesto a la renta, a las utilidades de empresas argentinas derivadas del negocio del tráfico marítimo internacional, como así también de los impuestos nacionales que graven los capitales o patrimonios afectados a dicha actividad y de los impuestos municipales de patente, de industria y comercio.

3. a) La expresión "empresas cubanas" utilizada en el punto 1. de la presente significa: cualquier persona de existencia visible o jurídica, originalmente constituida en la República de Cuba, que sea residente en la misma a los fines del impuesto cubano pero que no sea residente en la República Argentina a los fines del impuesto argentino, así como cualquier sociedad anónima que tenga su casa matriz o sede principal en la República de Cuba;

b) La expresión "empresas argentinas" utilizada en el punto 2. de la presente, significa: el Gobierno de la República Argentina, cualquier persona de existencia visible (incluida cualquier sucesión indivisa mientras sea tratada, a los fines del impuesto argentino, como una persona de existencia visible, es decir, mientras no exista declaratoria de herederos o no haya declarado válido el testamento que cumpla la misma finalidad) que sea residente en la República Argentina a los fines del impuesto argentino, pero que no sea residente en la República de Cuba a los fines del impuesto cubano, así como también cualquier persona jurídica, sociedad de capital o de personas, que tenga su casa matriz o sede principal en la República Argentina;

c) La expresión "negocio del tráfico marítimo internacional" utilizada en los puntos 1. y 2., significa el negocio de transporte de personas o cosas efectuado por propietarios o fletadores de buques, entre ambos países o entre uno de ellos y un tercer país;

d) Se incluyen en las utilidades mencionadas en los puntos 1. y 2., a las rentas derivadas de dar en arrendamiento un buque, a los fines de la navegación marítima internacional.

En caso de que el Gobierno de la República de Cuba acepte la propuesta formulada, la presente nota y la respuesta favorable de Vuestra Excelencia de la misma fecha e igual tenor constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que se aplicará provisionalmente a partir del día de hoy —con efecto retroactivo al 1º de julio de 1973— y entrará en vigor en el momento en que ambas Partes Contratantes se comuniquen recíprocamente que han cumplido con los respectivos requisitos constitucionales.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

A Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba,
D. Emilio Aragonés Navarro
Buenos Aires

CULTO

Reconócese la erección de la nueva Diócesis de Chascomús en la Provincia de Buenos Aires, dispuesta por el Santo Padre.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado, el adjunto proyecto de ley por el que se reconoce la erección de la nueva Diócesis de Chascomús en la provincia de Buenos Aires, dispuesta por el Santo Padre.

Como el acto que se propicia resulta imprescindible para asegurar los efectos administrativos de la erección de referencia; contar con los fondos necesarios para su instalación y sostenimiento; proceder a rectificar la actual jurisdicción y límites de la Arquidiócesis de La Plata y la Diócesis de Mar del Plata que resultan afectadas por la erección de que se trata; como así también para asegurar la transmisión sin cargo a la nueva jurisdicción eclesiástica de los bienes correspondientes, cuya titularidad ejercen la Arquidiócesis de La Plata y la Diócesis de Mar del Plata; nos permitimos recomendar su sanción, en la inteligencia de que la erección que se reconoce ha sido efectuado previo cumplimiento de los recaudos previstos en el artículo 2º del Acuerdo firmado entre la República Argentina y la Santa Sede el 10 de octubre de 1966, ratificado por Ley Nº 17.032.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Alberto Rodríguez Varela.
Carlos W. Pastor.
Albano E. Harguindeguy.

LEY 22.296

Buenos Aires, 6 de octubre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Reconócese la erección de la Diócesis de Chascomús, dispuesta por Su Santidad el Papa Juan Pablo II de conformidad a lo previsto en el artículo II del Convenio con la Santa Sede de fecha 10 de octubre de 1966, ratificado por Ley Nº 17.032, facultándose al Poder Ejecutivo para arbitrar los créditos legales necesarios para su instalación y sostenimiento.

ARTICULO 2º — Modifícase la actual jurisdicción y límites de la Arquidiócesis de La Plata, de la Diócesis de Mar del Plata, de acuerdo a lo dispuesto por Su Santidad el Papa Juan Pablo II.

ARTICULO 3º — Los actos de transmisión de bienes a que diere lugar la erección que se reconoce por la presente ley, quedarán exentos de todo gravamen nacional, aplicándose, a los fines registrales las normas sobre tracto abreviado previstas en el artículo 16 de la Ley Nº 17.801.

ARTICULO 4º — A los fines previstos en el artículo precedente, por el Ministerio del Interior se oficiará al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a efectos de la notificación al respectivo Registro de Propiedad.

ARTICULO 5º — Por el Ministerio del Interior se invitará al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a adherir al régimen de exención impositiva previsto por el artículo 3º de la presente ley.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Alberto Rodríguez Varela.
Carlos W. Pastor.
Albano E. Harguindeguy.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Costa Rica".

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a su consideración el Proyecto de Ley por la que se aprueba el "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Costa Rica", y el Protocolo, suscriptos en la Ciudad de Buenos Aires el 30 de octubre de 1979.

Los Gobiernos signatarios del mencionado Convenio se comprometen por dicho Instrumento a desarrollar el comercio recíproco.

Cada Parte concederá a la otra el trato de Nación más favorecida en todo lo referente a derechos arancelarios, derechos consulares y derechos e impuestos de cualquier clase que se apliquen con motivo de la exportación, importación, venta, transporte compra, distribución y utilización de productos naturales y|o manufacturados que procedan de la otra Parte Contratante.

Sin embargo no serán extensivas al otro Estado las ventajas que resulten de acuerdos de integración, establecimiento de zonas de libre comercio o las que deriven de acuerdo de tráfico fronterizo.

La exportación e importación de las mercaderías descritas en el Protocolo anexo al Convenio estarán sujetas a las facilidades que ambas Partes les otorguen dentro de las facultades que normalmente ejercen en la materia.

Las Partes constituirán una Comisión Mixta, cuyas atribuciones se hallan detalladas en el artículo 14. Su funcionamiento posibilitará la ejecución de las disposiciones previstas en el Convenio.

Asimismo se prevé la participación en ferias y exposiciones internacionales que se celebren en el territorio de la otra Parte Contratante, como así también el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el desplazamiento de los representantes técnicos y consultores que intervengan en actividades de cooperación económica y técnica.

Por lo expuesto consideramos que con la sanción y promulgación del Proyecto de Ley que se acompaña, se favorecerán los lazos de amistad existentes entre Argentina y Costa Rica, resultando en provecho de múltiples intereses comunes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos W. Pastor.
José A. Martínez de Hoz.

LEY 22.297

Buenos Aires, 6 de octubre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébanse el "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Costa Rica" y el Protocolo, suscriptos en la ciudad de Buenos Aires el 30 de octubre de 1979, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
José A. Martínez de Hoz.

CONVENIO COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Costa Rica, que en lo sucesivo se designarán como las Partes Contratantes, deseosos de fortalecer las relaciones amistosas e incrementar las relaciones económicas y comerciales entre ambos países en base a la igualdad y beneficio mutuo, han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1º

Las Partes Contratantes se esforzarán en propiciar e incrementar el comercio entre sus países en forma compatible con sus relaciones amistosas y de conformidad con los términos del presente Convenio y de su legislación y regulaciones vigentes.

ARTICULO 2º

Las Partes Contratantes convienen en otorgarse recíprocamente el trato incondicional de Nación más favorecida en todo lo concerniente a derechos arancelarios y sus recargos, derechos consulares y derechos e impuestos de cualquier clase que puedan ser aplicados con motivo de la exportación, importación, venta, compra, transporte, circulación, distribución y utilización de productos naturales y|o manufacturados originarios y procedentes del territorio de la otra Parte Contratante.

ARTICULO 3º

Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 2º las ventajas o franquicias que hayan otorgado u otorguen en el futuro las Partes Contratantes con motivos de integración, establecimiento de zonas de libre comercio o las que se deriven de acuerdos de tráfico fronterizo.

ARTICULO 4º

Las Partes Contratantes convienen en facilitar, dentro de las facultades que normalmente ejercen en la materia, la exportación e importación de las mercaderías descriptas en el Protocolo anexo al presente Convenio.

ARTICULO 5º

Todos los pagos que se realicen al amparo de las disposiciones del presente Convenio se efectuarán en moneda de libre convertibilidad.

ARTICULO 6º

Las Partes Contratantes promoverán la elaboración de contratos entre las personas físicas y jurídicas de la República Argentina y de la República de Costa Rica, sobre la base de precios vigentes en mercados internacionales representativos y/o en condiciones de entrega, pago y precio que se establezcan en cada contrato.

ARTICULO 7º

Ambas Partes Contratantes convienen en que los productos exportados por uno y otro país no podrán ser reexportados a un tercero sin la previa autorización de la parte exportadora.

ARTICULO 8º

Las Partes Contratantes se comprometen a adoptar las medidas necesarias en sus respectivos territorios para proteger los productos naturales y/o manufacturados originados en el territorio de la otra Parte Contratante contra cualquier forma de competencia desleal y consecuentemente, para impedir y reprimir la importación, exportación, manufactura o venta de productos con falsas denominaciones o descripciones comerciales y otras informaciones engañosas en relación con el origen de los productos o su substancia o calidad.

Asimismo, las Partes Contratantes se comprometen a facilitar de acuerdo con sus respectivas leyes y regulaciones, el registro, renovación o transferencia a través de sus correspondientes departamentos gubernamentales, de patentes, marcas, nombres comerciales y signos similares que protejan los productos originarios de cualquiera de las Partes Contratantes.

ARTICULO 9º

Para facilitar el cumplimiento y desarrollo del presente Convenio las Partes Contratantes acuerdan la formación de una Comisión Mixta argentino-costarricense de Cooperación Económica e Intercambio Comercial que se reunirá alternativamente en Buenos Aires y en San José, bianualmente o cada vez que las Partes Contratantes lo consideren oportuno.

Esta Comisión podrá, entre otros temas:

A) Modificar el Protocolo referido en el artículo 4º de este Convenio.

B) Analizar el intercambio comercial entre ambos países y adoptar las recomendaciones, procedimientos y sugerencias necesarias para promover dicho intercambio.

C) Resolver todas las dificultades que puedan surgir en el proceso de ejecución del Convenio.

ARTICULO 10

Cada Parte Contratante propiciará la participación en las ferias y exposiciones internacionales que se celebren en el territorio de la otra Parte Contratante permitirá el establecimiento en sus respectivos territorios de ferias, exposiciones, centros comerciales permanentes y transitorios, y facilitará el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el desplazamiento de los representantes técnicos y consultores que intervengan en actividades de cooperación económica y técnica.

ARTICULO 11

Cada Parte Contratante permitirá el ingreso y salida de muestras y productos sin valor comercial y de los bienes preparados para su presentación en ferias y exposiciones realizadas en los respectivos territorios de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes en cada país.

ARTICULO 12

Las Partes Contratantes se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos y a adoptar las medidas necesarias para fortalecer y desarrollar la cooperación económica y técnica entre ambos países de acuerdo con la legislación de cada uno de ellos.

ARTICULO 13

Las Partes Contratantes convienen que los contratos suscriptos al amparo del presente Convenio tendrán la vigencia que se fije en cada uno de ellos.

ARTICULO 14

Este Convenio y su Protocolo Adicional se aplicarán provisionalmente desde el día de su firma y entrarán definitivamente en vigor en la fecha del canje de los instrumentos de ratificación.

ARTICULO 15

El presente Convenio y su Protocolo Adicional tendrán una validez de tres años a partir de su entrada en vigor, la que se prorrogará automáticamente por períodos anuales a menos que una de las Partes Contratantes comunique a la otra, con una antelación de seis meses, su deseo de denunciarlos.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve, en dos ejemplares originales en idioma español, igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Argentina	Por el Gobierno de la República de Costa Rica

PROTOCOLO AL CONVENIO COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

A fin de garantizar un mayor desarrollo del intercambio comercial entre la República Argentina y la República de Costa Rica, las Partes Contratantes se comprometen en lo siguiente:

1º) La República Argentina se compromete a tener en cuenta el mercado costarricense para la adquisición de los productos abajo mencionados en condiciones de calidad y precios, que correspondan al mercado mundial:

— Crustáceos y moluscos.
— Bananos, plátanos, piñas, cocos frescos, marañón fresco o seco.
— Frutas tropicales conservadas en su jugo.
— Aguacates (paltas).
— Jaleas y mermeladas de frutas tropicales.
— Jugos de frutas tropicales.
— Hongos y setas.
— Café en oro.
— Cacao en grano y en polvo.
— Manteca y pasta de cacao. Licor y torta de cacao.
— Cobertura de chocolate y chocolates en general.
— Salsas de todas clases y otros condimentos similares.
— Ron.
— Tabaco en rama.
— Puros y cigarros.
— Semillas para sembrar, bulbos, tubérculos, rizomas de plantas productoras de flores o follajes, árboles vivos y otras plantas.
— Abonos manufacturados, particularmente:
sulfato de amonio con 21 % de (S),
nitrato de amonio con 33,5 % de (N),
fórmulas completas tradicionales en el mercado internacional.
— Productos de las industrias químicas, particularmente:
ácido acetamido de sales de dimetil amino isopropanol, inosina.

2º) La República de Costa Rica se compromete a tener en cuenta el mercado argentino para la adquisición de los productos abajo mencionados en condiciones de calidad y precios, que correspondan al mercado mundial

— Corned beef.
— Trigo.
— Arroz.
— Maíz.
— Harina de trigo.
— Legumbres.
— Porotos en sus distintas formas.
— Vinos.
— Frutas en conserva.
— Preparados alimenticios.
— Aceite de origen animal y vegetal.
— Sebo industrial.
— Antibióticos.
— Productos químicos.
— Hierro y acero.
— Material y maquinaria de transporte.
— Maquinaria agrícola.
— Productos medicinales.
— Partes y piezas de repuestos en general.
— Motores Diésel para uso industrial, camiones, etc.
— Grupos electrógenos o generadores.
— Bombas y motobombas en general.
— Cubiertas o llantas para automotores, camiones, etc.
— Equipos para hospital.
— Material quirúrgico.
— Laboratorios.
— Buques pesqueros.
— Remolcadores y utilaje.
— Plantas industriales completas.
— Artículos manufacturados, en general.

3º) Este Protocolo forma parte integrante del Convenio Comercial suscripto en el día de la fecha entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Costa Rica y estará sujeto a revisión anual.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve, en dos ejemplares originales en idioma español, igualmente auténticos.

ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES

Introdúcense reformas a la Ley Nº 13.246.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1980

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado, con el objeto de elevar a su consideración, un proyecto de reformas a la Ley Nº 13.246 de Arrendamiento y Aparcerías Rurales. Las modificaciones propuestas tienen por objeto revitalizar el contrato de arrendamiento rural, removiendo los más esenciales obstáculos que limitan su participación en el contexto de las relaciones jurídico-económicas más usuales del campo argentino.

El tema reviste especial significación porque sin dejar de reconocer que el mejor régimen es el de la propiedad, no puede negarse que dicho contrato configura un valioso instrumento de política agropecuaria. En este orden de ideas basta recordar su positivo aporte como elemento de producción a lo largo de muchas décadas, que coincidieron con aquéllas en que la Argentina ocupó un papel relevante —hoy felizmente recuperado— como país exportador de granos y carnes. Su utilidad deriva del contenido social y económico que lo sustenta. Social, porque el arrendamiento constituyó un peldaño intermedio en la marcha ascendente del hombre de campo desde su condición de trabajador dependiente hasta la de propietario. Económico, puesto que facilita la incorporación al proceso productivo de tierras incultas o cuyos propietarios no pueden explotarlas directamente, sea por falta de capitales o por otros motivos.

De ahí que dentro de la política oficial tendiente a promover al máximo las actividades del sector rural, este clásico contrato de arriendo —desacreditado por un proteccionismo que hoy ya no tiene vigencia— puede convertirse nuevamente en una herramienta idónea para expandir las fronteras agrarias y acrecentar la producción, pero siempre que se reestructure sobre bases acordes con la realidad de nuestro tiempo.

Su enfoque debe encararse con una mentalidad distinta de la que inspiró la Ley Nº 13.246, vigente desde hace más de treinta (30) años y que procuraba tutelar al arrendatario identificándolo con la parte económicamente débil. En cambio ya no puede aseverarse que tal circunstancia se cumpla, pues es obvio que aquél debe movilizar amplios recursos financieros para cubrir los onerosos insumos propios de toda explotación racional.

La nivelación de fuerzas entre ambos contratantes, acelerada últimamente en virtud del adelanto tecnológico, obliga a replantear los conceptos tradicionales existentes en la materia, para que el exceso de protección del régimen hasta ahora vigente no redunde en perjuicio de las personas a quienes se destina la protección.

En tal sentido sabe señalar el excesivo plazo mínimo —cinco (5) años con opción a tres (3)— que la Ley Nº 13.246 impone con fuerza obligatoria, causa principal del desprestigio de esta figura contractual; por tal motivo el proyecto reduce dicho término a tres (3) años, duración que se considera razonablemente compatible con un ciclo agrícola o ganadero completo.

También quedarán sujetos al plazo mínimo los contratos sucesivos firmados entre las mismas partes con respecto a la misma superficie. Se exceptúa de ese régimen la prórroga pactada originariamente en el contrato por las partes, para dejar librada a su voluntad la posibilidad de prever la extensión del plazo de duración de un contrato por mayor tiempo que el mínimo establecido por la ley.

La falta de viabilidad económica del arrendamiento reconoce entre sus causas a la disposición del artículo 5º de la Ley Nº 13.246, cuyo texto impide la revisión del canon locativo durante los tres (3) primeros años del contrato. Para corregir esta situación se ha optado por la alternativa de derogar dicha norma, a fin de que las partes puedan prever en el respectivo instrumento un mecanismo de reajuste, de acuerdo con la depreciación monetaria o la evolución del mercado agropecuario. De este modo el precio del arrendamiento constituirá un valor real y estable a través de toda la relación jurídica sin que se modifique el equilibrio en la distribución de los beneficios acordados al contratar.

Coherentemente con la filosofía expresada de que el arrendatario no constituye la parte débil del contrato, sino que el aporte de capitales que debe efectuar a la explotación lo convierten en un verdadero empresario, se deroga el artículo 6º que preveía la remisión proporcional del precio del arrendamiento por pérdida total o parcial de las cosechas, ya que tal circunstancia configura un riesgo empresario que el arrendatario debe asumir, así como asume los beneficios obtenidos.

En caso de fallecimiento del arrendatario el ordenamiento actual autoriza que los parientes cercanos puedan continuar el contrato, aunque no hayan participado directamente en la explotación. El nuevo artículo 7º que se propicia en el proyecto exige ese recaudo, atendiendo para ello en que si el locador contrató con una determinada persona en mérito a sus particulares aptitudes para explotar racionalmente el predio, no se justifica que deba quedar vinculado a otra tal vez ajena a la índole propia de esa especialidad y que, por lo tanto, realice las tareas con técnica suficiente en detrimento de la buena conservación del suelo. El tema entronca con la idoneidad que actualmente requiere el manejo de una empresa agraria, por lo que su consideración trasciende el interés privado para interesar también a la economía general. En el artículo 27 referido a la aparcería, se aconseja la supresión de esa posibilidad, dado el carácter "intuito personae" del contrato.

Se suprime además la prohibición absoluta de subarrendar o ceder el contrato, pues ella no tiene sentido si existe conformidad entre el arrendador y el arrendatario. Dada la índole de la explotación, se mantiene la exigencia de contarse en estos casos con la expresa concurrencia de voluntad del arrendador.

Se modifica el artículo 8º de la ley, dándole mayor congruencia y liberando al propietario de la carga que importa la restitución de un predio castigado por la erosión o el agotamiento ocasionado por culpa del arrendatario o por caso fortuito o fuerza mayor, a las condiciones técnicas de explotación, con las consiguientes labores de conservación que deban realizarse. En el nuevo texto el arrendatario podrá ser demandado si median la culpa y cualquiera de las partes podrá rescindir si el evento sobreviniera por caso fortuito o fuerza mayor.

La proyectada derogación del artículo 9º responde al propósito de asegurar el destino que las partes hayan previsto para el predio, objetivo prioritario con relación al que persigue el texto vigente en favor de una mayor diversidad de explotaciones, la que en todo caso sólo podría justificarse dentro de un régimen que excediera los plazos contractuales mínimos propuestos por esta reforma.

Con referencia a las aparcerías se adopta el principio de que el porcentaje en la distribución de los frutos pueda ser libremente convenido entre las partes, sin la incertidumbre de eventuales modificaciones que están latentes en la actual redacción del artículo 30. Ello contribuirá seguramente a una mayor difusión de este tipo de contratos, como también la supresión de la primera parte del artículo 31.

Las mejoras obligatorias que la Ley Nº 13.246 establece a cargo del locador tenían su razón de ser en la notoria desigualdad económica existente, al tiempo de su sanción, entre el arrendador y el arrendatario. Se procuraba, por medio de aquéllas, la elevación del nivel de vida de la familia agraria, a fin de afianzar su estabilidad y proporcionarle los estímulos necesarios para aumentar la productividad de las tierras. El mismo fundamento dio origen a las normas sobre mejoras facultativas, es decir, aquellas que el locatario puede o no introducir en beneficio de la explotación, y cuyo costo también recae sobre el locador.

Sin duda este esquema resultaba inobjetable para regular la materia en otras épocas, pero la función tuitiva del Estado y la protección legal carecen de sustento cuando se dan condiciones de equivalencia entre los contratantes, tal como acontece actualmente en que la calidad del arrendatario lleva implícita una efectiva solvencia material, sin la cual no podría afrontar el valor de los insumos propios de una explotación tecnificada. Por lo demás es sabido que la existencia o no de mejoras puede actuar como factor determinante del importe del arrendamiento, y en consecuencia no conviene imponer reglas obligatorias que interfieran las posibilidades de contratación.

Sobre estas bases el proyecto propone, en lo que concierne a este punto, el restablecimiento de las normas pertinentes del Código Civil, a cuyo fin se extiende a los arrendamientos la escala normativa que la ley hacía aplicable a las aparcerías y que aparece en el proyecto en su nueva ubicación, entre las disposiciones comunes a ambos contratos: 1º) La presente ley. 2º) Los convenios entre las partes. 3º) Las normas del Código Civil en especial las relativas a la locación. 4º) Los usos y costumbres locales.

El artículo 15 que establece los bienes inembargables del arrendatario, ha sido limitado en su aplicación a las sociedades de capital, pues se consi-

dera que con relación a ellas no se da el fundamento de la inembargabilidad de tales bienes.

De conformidad c[illegible] escala normativa aplic[illegible] se deroga el artículo 16.

En el artículo 18 se deroga el inciso d), pues se estima que la obligación impuesta al arrendatario de plantar dos (2) árboles forestales por hectárea no está acorde con la evolución sufrida por las explotaciones agropecuarias. También se adecua al régimen propuesto el último inciso de dicho texto.

En el artículo 19, se exime al arrendador de la espera de un (1) año para solicitar el desalojo del predio, cuando no se da cumplimiento al pago de los arriendos por parte del locatario.

Con relación a los contratos accidentales se aclara que su repetición inmediata o sin que transcurra el plazo de un (1) año, entre las mismas partes, no puede hacerse en la misma superficie sin evitar la aplicación del régimen orgánico, reemplazándose en el texto la alusión al predio, concepto que traerá confusión respecto a si se comprendía en él a la extensión total de la propiedad rural del arrendador o aparcero dador.

Se ha dado una nueva redacción al artículo 40, refundiéndolo parcialmente con el antiguo artículo 41, y suprimiendo las formalidades exigidas, cuya aplicación actualmente se encuentran poco difundidas, tornando más ágil la celebración de los contratos aunque manteniendo el requisito de su otorgamiento por escrito sin perjuicio de posibilitar su prueba por los medios legalmente admisibles.

Se estima conveniente derogar el artículo 43 ya que las normas que contiene se refieren a la capacidad de los menores incapaces para celebrar contratos de arrendamiento y aparcería, materia que está regulada en el Código Civil y sobre la cual no existe razón para crear un régimen especial; por otra parte el segundo párrafo referente a los menores emancipados carece de sentido frente a la última reforma del Código Civil, según la cual los menores emancipados, tienen la misma capacidad que los mayores de edad.

El segundo párrafo del artículo 45 establece que en los contratos en los que el arrendatario se obliga a realizar obras de mejoramiento del predio, el plazo comenzará a regir desde la fecha en que por lo menos las dos terceras partes del predio se encuentre en condiciones de productividad. Esta norma puede contradecir la realidad y resultar inconveniente en muchos casos, ya que siendo de orden público no puede ser alterada por la voluntad de las partes, cuando se considera que, precisamente, en estos casos, es la expresada voluntad la que puede determinar más acabadamente el plazo a pactar y el comienzo de su vigencia, acorde con los distintos tipos de explotaciones y circunstancias especiales de cada situación. Por tales razones se propicia la eliminación del párrafo en cuestión.

Además el proyecto dispone la derogación de determinadas disposiciones que resultan inaplicables en la actualidad, o con motivo de la reforma propuesta como son las de los artículos 50 a 58 y 60 a 63.

Las nuevas disposiciones regirán para todos los contratos que se celebren a partir de su promulgación.

Finalmente corresponde destacar que las modificaciones proyectadas dejan subsistente el carácter de orden público de la Ley Nº 13.246, en razón de que sus preceptos, por referirse de modo directo a una de las formas en que se lleva a cabo la explotación del campo, se vincula consustancialmente a una actividad básica para el desarrollo de la economía nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Alberto Rodríguez Varela.

LEY 22.298

Buenos Aires, 6 de octubre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyense los Artículos 4º, 7º, 8º, 15, 18, 19, 22, 27, 30, 39, 40, 41, 45 y 59 de la Ley 13.246 por los siguientes:

"Artículo 4º — Los contratos a que se refiere el Artículo 2º tendrán un plazo mínimo de tres (3) años. También se considerará celebrado por dicho término todo contrato sucesivo entre las mismas partes con respecto a la misma superficie, en el caso de que no se establezca plazo o estipule no inferior al indicado.

"No se considerará contrato sucesivo la prórroga que se hubiere pactado, originariamente, como optativa por las partes.

"Artículo 7º — El arrendatario no podrá ceder el contrato ni subarrendar, salvo conformidad expresa del arrendador. Si ocurriere la muerte del arrendatario, será permitida la continuación del contrato por sus descendientes, ascendientes, cónyuge o colaterales hasta el segundo grado que hayan participado directamente en la explotación, o su rescisión, a elección de éstos. La decisión deberá notificarse en forma fehaciente al arrendador dentro de los treinta (30) días contados a partir del fallecimiento.

"Artículo 8º — Queda prohibida toda explotación irracional del suelo que origine su erosión o agotamiento, no obstante cualquier cláusula en contrario que contengan los contratos respectivos. En caso de violarse esta prohibición por parte del arrendatario, el arrendador podrá rescindir el contrato o solicitar judicialmente el cese de la actividad prohibida, pudiendo reclamar en ambos casos los daños y perjuicios ocasionados. Si la erosión o agotamiento sobrevinieren por caso fortuito o fuerza mayor, cualquiera de las partes podrá declarar rescindido el contrato.

"Artículo 15. — Se declaran inembargables, inejecutables y no afectados al privilegio del arrendador; los muebles, ropas y útiles domésticos del arrendatario; las maquinarias, enseres, elementos y animales de trabajo, rodados, semillas y otros bienes necesarios para la explotación del predio; los bienes para la subsistencia del arrendatario y su familia durante el plazo de un (1) año, incluídos semovientes y el producido de la explotación, dentro de los límites que reglamentariamente se fijen.

"Los beneficios que acuerda este artículo no afectarán el crédito del vendedor de los bienes declarados inembargables e inejecutables y no comprenderán a los arrendatarios que sean sociedades de capital.

"Artículo 18. — Son obligaciones del arrendatario y arrendador además de las establecidas en el Código Civil:

"Del arrendatario:

a) Dedicar el suelo a la explotación establecida en el contrato con sujeción a las leyes y reglamentos agrícolas y ganaderos.
b) Mantener el predio libre de plagas y malezas si lo ocupó en esas condiciones y contribuir con el cincuenta por ciento (50%) de los gastos que demande la lucha contra las mismas, si éstas existieran al ser arrendado el campo.
c) Conservar los edificios y demás mejoras del predio, los que deberán entregar al retirarse en las mismas condiciones en que los recibiera, salvo los deterioros ocasionados por el uso y la acción del tiempo.

"Del arrendador:

d) Contribuir con el cincuenta por ciento (50%) de los gastos que demande la lucha contra las malezas y plagas si el predio las tuviera al contratar.
e) Cuando el número de arrendatarios exceda de veinticinco (25) y no existan escuelas públicas a menor distancia de diez (10) kilómetros del centro del inmueble, proporcionar a la autoridad escolar el local para el funcionamiento de una escuela que cuente como mínimo una aula para cada treinta (30) alumnos, vivienda adecuada para el maestro e instalación para el suministro de agua potable.

"Artículo 19. — El abandono injustificado de la explotación por parte del arrendatario y la falta de pago del precio del arrendamiento en cualquiera de los plazos establecidos por el contrato, son causales que dan derecho al arrendador a exigir el desalojo del inmueble.

"El incumplimiento de las obligaciones especificadas en los incisos a), b) y c) del Artículo 18, facultará al arrendador para pedir su ejecución o la rescisión del contrato, pudiendo reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

"El incumplimiento de la obligación especificada en el inciso d) del Artículo 18 facultará al arrendatario a compensar el crédito por las sumas invertidas con los arrendamientos adeudados, sin perjuicios de la facultad de exigir su pago inmediato.

"Artículo 22. — Son aplicables a los contratos de aparcería en los que se conceda el uso y goce de un predio rural los preceptos de los Artículos 4º, 8º, 15, 17 y 18.

"Artículo 27. — El contrato de aparcería concluye con la muerte, incapacidad o imposibilidad física del aparcero. — El contrato no terminará, salvo opción contraria del aparcero, por muerte del dador o por enajenación del predio.

"Artículo 30. — Las partes podrán convenir libremente el porcentaje en la distribución de los frutos. — Ninguna de las partes podrá disponer de los frutos sin haberse realizado antes la distribución de los mismos, salvo autorización expresa de la otra.

"Artículo 39. — Quedan excluidos de las disposiciones de esta ley:

a) Los contratos en los que se convenga, por su carácter accidental, la realización de hasta dos (2) cosechas, como máximo, ya sea a razón una (1) por año o dentro de un mismo año agrícola, cuando fuera posible realizarla sobre la misma superficie, en cuyo caso el contrato no podrá exceder el plazo necesario para levantar la cosecha del último cultivo.
b) Los contratos en virtud de los cuales se concede el uso y goce de un predio con destino exclusivo para pastoreo, celebrados por un plazo no mayor de un (1) año.

"En caso de prórroga o renovación entre las mismas partes y sobre la misma superficie, mediante la cual se totalicen plazos mayores que los establecidos en el presente artículo, o cuando no haya transcurrido por lo menos el término de un (1) año entre el nuevo contrato y el vencimiento del anterior, se considerará incluído el contrato en las disposiciones de esta ley.

"La calificación y homologación del contrato será efectuada a pedido de parte por la autoridad judicial competente, debiendo expedirse simultáneamente el correspondiente testimonio. — Al vencimiento del contrato, la presentación de dicho testimonio ante la autoridad judicial competente será título suficiente para que se ordene la inmediata desocupación del inmueble por el procedimiento de ejecución de sentencia vigente en la jurisdicción respectiva. — Además de ordenar la desocupación, dicha autoridad a pedido de parte impondrá al contratista que no haya desocupado el predio una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) diario del precio del arrendamiento a favor del propietario, por cada día de demora en la restitución del inmueble hasta su recepción libre de ocupantes por parte del propietario. — En caso de que el contrato se presente para su calificación hasta quince (15) días antes de la entrega del predio al contratista y la autoridad judicial que intervenga no efectuare en ese lapso la calificación y homologación, se presumirá que el contrato ha quedado calificado como accidental.

"Artículo 40. — Los contratos a que se refiere la presente ley deberán redactarse por escrito. — Si se hubiese omitido tal formalidad, y se pudiere probar su existencia de acuerdo con las disposiciones generales, se lo considerará encuadrado en los preceptos de esta ley y amparado por todos los beneficios que ella acuerda. — Cualquiera de las partes podrá emplazar a la otra a que le otorgue contrato escrito. — El contrato podrá ser inscripto por cualquiera de las partes en los registros inmobiliarios a cuyo efecto bastará que el instrumento tenga sus firmas certificadas por escribano, juez de paz u otro oficial público competente.

"Artículo 41. — En los contratos a que se refiere la presente ley se aplicarán en el orden siguiente:

a) Las disposiciones de la presente ley.
b) Los convenios de las partes.
c) Las normas del Código Civil, en especial las relativas a la locación.
d) Los usos y costumbres locales.

"Artículo 45. — Los contratos en los cuales el arrendatario o aparcero se obligue a realizar obras de mejoramiento del predio tales como plantaciones, obras de desmonte, irrigación, avenamiento que retarden la productividad de su explotación por un lapso superior a dos (2) años, podrán celebrarse hasta por el plazo máximo de veinte (20) años.

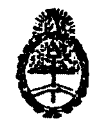
"Artículo 59. — Los contratos que se celebren a partir de la vigencia de la presente ley quedan sujetos a sus disposiciones".

ARTICULO 2º — Deróganse los Artículos 5º, 6º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 29, 31, 43, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y 63 de la Ley 13.246.

ARTICULO 3º — El Poder Ejecutivo Nacional confeccionará el texto ordenado del Régimen de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Ley 13.246 y sus normas complementarias y modificatorias, incluídas las establecidas por la presente ley.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz.
Alberto Rodríguez Varela.



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Cuarto Encuentro Nacional de Directores de Administración.

Declárase de Interés Nacional.

DECRETO
Nº 2.121

Bs. As., 3|10|80

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Argentina de Directores de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 6 y 10 de octubre de 1980, se llevará a cabo en la ciudad de Corrientes el Cuarto Encuentro Nacional de Directores de Administración, organizado por la referida Asociación y por el Comité Ejecutivo de la Provincia de Corrientes.

Que el mencionado Encuentro, que reúne a los Jefes de los Servicios Administrativos de las Administraciones Públicas Nacional, Provincial y Municipal, tiene por finalidad la presentación de trabajos de interés común para las Direcciones de Administración de dichos ámbitos, así como el intercambio de experiencias en la solución de los problemas vinculados con su quehacer específico.

Que los resultados obtenidos en los Encuentros similares efectuados en las ciudades de Mendoza en 1977, San Juan en 1978 y Salta en 1979, fueron verdaderos aportes al mejoramiento de la eficiencia de los servicios administrativos en muchos de los aspectos tratados.

Que los objetivos logrados con la realización de este tipo de Encuentros, coinciden con los propuestos para el proceso de la Reforma Administrativa cuya implementación tiene a su cargo la Subsecretaría de la Función Pública de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Que la implicancia en cuanto al mejoramiento de la eficiencia de los servicios administrativos redunda, en definitiva en la posibilidad de agilizar la ejecución de las medidas de los Gobiernos Nacional, Provinciales y Municipales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional el Cuarto Encuentro Nacional de Directores de Administración, que se llevará a cabo en la ciudad de Corrientes, entre los días 6 y 10 de octubre de 1980, el que contará con el auspicio del Gobierno Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración en distintos grados.

DECRETO
Nº 2.122

Bs. As., 3|10|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo" y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altos Jefes de la Armada de la República Federativa del Brasil quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Gran Cruz Almirante Guillermo Brown, a Su Excelencia el Ministro de Marina de la República Federativa del Brasil, Almirante de Escuadra D. Maximiano Eduardo da Silva Fonseca. En el grado de Gran Oficial, al

señor Jefe del Gabinete del señor Ministro de Marina de la República Federativa del Brasil, Contralmirante D. Murillo Cruz Guimaraes de Souza Lima; y en el grado de Oficial, al señor Ayudante del señor Ministro de Marina de la República Federativa del Brasil Capitán de Corbeta D. Francisco Nogueira de Oliveira Filho.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
David R. H. de la Riva.

HIDROCARBUROS

Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado un área de exploración en la provincia de Salta con el objeto de ser sometida a trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos.

DECRETO
Nº 2.071

Bs. As., 24|9|80

VISTO el Expediente Reservado Nº 34.804|80 del registro de la Secretaría de Estado de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado gestiona la asignación de un área de exploración de hidrocarburos en la Cuenca Noroeste con el objeto de someterla a una licitación internacional con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 21.778.

Que el sistema adoptado permite el cumplimiento de las políticas establecidas en materia petrolera.

Que de conformidad al requerimiento formulado y lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Nº 17.319 y artículo 9º inciso c) de la Ley Nº 21.778 corresponde fijar la duración de los períodos básicos para la exploración.

Que según lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía, lo aconsejado por el Ministerio de Economía y lo establecido en los artículos 11, 95 y 98 inciso e) de la Ley Nº 17.319 y artículos 1º y 9º de la Ley Nº 21.778 corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado el área de exploración CNO-XXII (Cuenca Noroeste Veintidós "Río Juramento") en la provincia de Salta con el objeto de ser sometida a trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos bajo el régimen de la Ley Nº 21.778, delimitada según el siguiente detalle:

Esquinero	Coordenadas X	Gauss-Kruger Y
1	7.263.200	3.618.400
2	7.207.000	3.618.400
3	7.207.000	3.670.000
4	Límite Salta Sgo. del Estero	3.670.000
continúa por límite Salta - Santiago del Estero hasta esquinero 5		
5	7.137.000	Lím. Salta - Sgo. del Estero
6	7.137.000	3.570.000
7	7.207.000	3.570.000
8	7.207.000	3.567.700
9	7.263.200	3.567.700

Superficie aproximada: Nueve mil ochocientos siete kilómetros cuadrados, nueve hectómetros cuadrados (9.807,09 Km2.).

Art. 2º — Fíjase en cinco (5) años la duración del plazo básico correspondiente al período de exploración, el que comenzará a regir a partir de la fecha de vigencia del respectivo contrato.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión extranjera a realizar por un Banco.

DECRETO
Nº 2.073

Bs. As., 24|9|80

VISTO el Expediente Nº 85.404|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Banco Di Napoli (origen Italia) solicitando se le apruebe una inversión extranjera de hasta la suma de diez millones de dólares estadounidenses (u$s 10.000.000) como aporte de capital en la empresa receptora Banco Di Napoli, Sucursal Buenos Aires.

Que el aporte se efectúa a fin de alcanzar el capital mínimo establecido por la Circular R.F. 1.156 del Banco Central de la República Argentina.

Que la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica se expidió favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º, inciso 1) apartado f) y 10 de la Ley Nº 21.382 (t.o. 1980) y 35 y 41 del Decreto Nº 283|77.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera de hasta la suma de diez millones de dólares estadounidenses (u$s 10.000.000) a realizar por el inversor extranjero Banco Di Napoli, como aporte de capital en la empresa receptora Banco Di Napoli, Sucursal Buenos Aires.

Art. 2º — El monto de la operación a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambio, dentro de los noventa (90) días de la entrada en vigencia del presente decreto, caso contrario caducará esta aprobación para lo no ingresado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión extranjera a realizar por una empresa.

DECRETO
Nº 2.074

Bs. As., 24|9|80

VISTO el Expediente Nº 85.543|79 cde. 2|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Societe Anonyme Automobiles Citroën (origen Francia), solicitando se le apruebe una inversión extranjera de hasta la suma de quince millones quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 15.500.000) como aporte de capital en la empresa receptora local de capital extranjero Automóviles Citroën S.A.

Que con esta inversión se superará el límite de veinte millones de dólares estadounidenses (u$s. 20.000.000) establecido por el artículo 4º, inciso 4º), de la Ley Nº 21.382 (t.o. 1980).

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente por la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Que lo solicitado encuadra en los Artículos 4º, inciso 4º), y 10 de la Ley Nº 21.382 (t.o. 1980) y 24, 35 y 41 del Decreto Nº 283|77.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera de hasta la suma de quince millones quinientos mil dólares estadounidenses (u$s 15.500.000) a realizar por el inversor extranjero Societe Anonyme Automobiles Citroën como aporte de capital en la empresa receptora Automóviles Citroën S.A.

Art. 2º — El monto de la operación a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, dentro del plazo de dieciocho (18) meses a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, caso contrario caducará la presente aprobación por lo no ingresado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Designación.

DECRETO
Nº 2.070

Bs. As., 24|9|80

VISTO lo establecido en los Artículos 5º, 6º y 8º, de la Ley Nº 21.740, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial propicia la redesignación del funcionario D. Alberto Alfonso Fraguío, en el cargo de Vocal del Directorio de la Junta Nacional de Carnes.

Que el Ministerio de Economía presta su conformidad a la propuesta formulada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir del 19 de octubre de 1980, Vocal del Directorio de la Junta Nacional de Carnes, por un nuevo período de Ley, a D. Alberto Alfonso Fraguío (Mat. Ind. Nº 1.808.159).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA

Apruébanse las normas reglamentarias del artículo 47 del mencionado régimen, aprobado por la Ley Nº 22.140.

DECRETO
Nº 2.043

Bs. As., 23|9|80

VISTO el artículo 47 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley Nº 22.140, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo determinado en dicha cláusula procede dictar las normas reglamentarias a las que deberán ajustarse los distintos organismos de la Administración Pública Nacional comprendidos en el precitado Régimen, cuando gestionen reestructuraciones que impliquen la supresión de organismos o dependencias o la eliminación de cargos o funciones, y como consecuencia de ello se disponga el pase de personal a disponibilidad.

Que asimismo corresponde establecer el procedimiento a seguir con respecto a los agentes colocados en situación de disponibilidad, regulando los derechos y obligaciones que les alcanzan en esa especial situación de revista.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las normas reglamentarias del artículo 47 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley Nº 22.140, que como anexo forman parte del presente Decreto.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para dictar las normas aclaratorias e interpretativas de la reglamentación que se aprueba por el presente Decreto, así como las referentes a la forma y contenido de las comunicaciones, las que cuando revisten carácter general se publicarán en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Alberto Rodríguez Varela.

ANEXO I

Artículo 1º — Cuando se dispongan reestructuraciones que impliquen la supresión de organismos o dependencias o la eliminación de cargos o funciones; los agentes titulares de los puestos a suprimir que no fueran reubicados en la jurisdicción respectiva, pasarán a revistar en situación de disponibilidad.

La nómina del personal que pase a dicha situación de revista será aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional.

El período de disponibilidad se asignará según la antigüedad del agente con arreglo a la siguiente escala: Hasta diez (10) años de antigüedad: Seis (6) meses; hasta veinte (20) años de antigüedad: nueve (9) meses; más de veinte (20) años de antigüedad: doce (12) meses.

A tales efectos se computarán los servicios prestados en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, hasta el momento del pase a disponibilidad.

Artículo 2º — No podrá ser colocado en situación de disponibilidad el personal cuya renuncia se encuentre pendiente de resolución, ni el que estuviere en condiciones de ser intimado a jubilarse o pudiere estarlo dentro del período máximo de doce (12) meses previsto para esa situación de revista.

En estos supuestos el mismo será reubicado transitoriamente en otro organismo o dependencia de la misma jurisdicción, hasta la resolución de su situación. Si no existieran vacantes financiadas de igual nivel escalafonario, se deberán habilitar las mismas con carácter transitorio hasta la baja de los agentes.

El personal cuya renuncia no se hiciera efectiva por cualquier motivo, quedará incorporado automáticamente a la nómina de agentes en disponibilidad de la cual fuera excluido.

La intimación a la jubilación se hará en la fecha que corresponda, continuando el agente la prestación de servicios por el lapso que fije la norma estatutaria que lo comprenda.

Artículo 3º — Los organismos o dependencias suprimidos y los cargos o funciones eliminados no podrán ser creados nuevamente, hasta después de dos (2) años de haberse hecho efectivas dichas medidas.

Artículo 4º — El personal en disponibilidad, salvo en los casos previstos en el artículo 6º, percibirá una retribución en concepto de haber de disponibilidad que estará integrada por la asignación de la categoría y los adicionales por antigüedad, título y permanencia en categoría, o sus equivalentes cuando tengan otra denominación.

Independientemente del haber de disponibilidad, el agente sólo mantendrá el derecho a percibir las asignaciones familiares y el adicional por zona.

Las retribuciones aludidas —excluidas las asignaciones familiares— estarán sujetas a los aportes y contribuciones previstos en el régimen de seguridad social y devengarán sueldo anual complementario.

Artículo 5º — El revestir en disponibilidad no impedirá la promoción automática que pudiere corresponderle al agente.

Artículo 6º — El personal que al pasar a situación de disponibilidad se encontrare en uso de alguna de las licencias previstas en el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias vigente, continuará en esas condiciones hasta el término de los plazos concedidos, siempre que los mismos no excedan el lapso de disponibilidad.

Igual procedimiento se aplicará al personal suspendido preventiva o disciplinariamente.

La percepción de haberes cuando correspondiere, se ajustará a lo determinado en las normas que regulan cada caso en particular.

Si durante el lapso de disponibilidad se agotara el término de dichas licencias o de las suspensiones, el personal pasará automáticamente a percibir el haber de disponibilidad.

Si cumplido el plazo de disponibilidad correspondiente, el agente no hubiere sido reubicado, será dado de baja, caducando en consecuencia la licencia que estuviere usufructuando o en su caso la suspensión que se encontrare cumpliendo.

Artículo 7º — La adscripción o comisión de servicio que estuviere desempeñando el agente, caducará con su paso a disponibilidad.

Artículo 8º — El personal en disponibilidad dependerá a todos los efectos administrativos y disciplinarios, excluidos los relativos a su reubicación, del organismo que se determine en el acto que disponga su pase a esa situación de revista.

Artículo 9º — El personal en disponibilidad estará alcanzado por los mismos derechos, deberes y prohibiciones que el personal en servicio efectivo, con las salvedades previstas en el presente régimen y las modalidades propias de su situación de revista.

Artículo 10. — El personal que durante el período de disponibilidad egresara por fallecimiento, renuncia aceptada, jubilación o retiro, razones de salud que lo imposibiliten para la función, cesantía o exoneración, no tendrá derecho a la indemnización prevista en el artículo 14 del presente régimen.

Artículo 11. — La reubicación se efectuará manteniendo el nivel escalafonario alcanzado por el agente en oportunidad de su pase a disponibilidad.

Para aquel personal que fuere reubicado en un ordenamiento escalafonario diferente al de origen, su remuneración no podrá ser en ningún caso inferior a la percibida en situación de disponibilidad.

En el supuesto de que al cargo asignado le corresponda una remuneración inferior a esta última, la diferencia se le liquidará en calidad de suplemento por cambio de situación escalafonaria.

Los posteriores aumentos de remuneración que correspondan al agente serán tomados de dicho suplemento hasta su extinción.

Artículo 12. — La Dirección General del Servicio Civil dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, organizará el Registro de Personal en Disponibilidad y tendrá a su cargo las gestiones de reubicación del personal en dicha situación.

Artículo 13. — Durante el lapso de disponibilidad el personal afectado estará a disposición de la Dirección General del Servicio Civil, quedando obligado a pre-

sentarse en la fecha y lugar que se le indique, a los fines de su reubicación.

La falta de presentación o negativa injustificadas a aceptar la reubicación ofrecida será considerada falta grave y serán de aplicación los procedimientos administrativos y disciplinarios vigentes para el personal en servicio efectivo, por el organismo a que se refiere el artículo 8º.

Artículo 14. — Los agentes que al término del lapso de disponibilidad no hubieren sido reubicados, serán dados de baja por el organismo del cual dependan y percibirán por cada año o fracción no inferior a seis (6) meses de antigüedad de servicios, una indemnización con arreglo a la siguiente escala acumulativa:

a) Más de un (1) año y hasta diez (10) años, el cien por ciento (100 por ciento) de la asignación mensual de la categoría o su equivalente cuando la misma tenga otra denominación.
b) Por los servicios que excedan los diez (10) años y hasta veinte (20) años, el setenta y cinco por ciento (75%) de la asignación mensual de la categoría o su equivalente cuando la misma tenga otra denominación.
c) Por los servicios que excedan los veinte (20) años el cincuenta por ciento (50 %) de la asignación mensual de la categoría o su equivalente cuando la misma tenga otra denominación.

A los efectos de la determinación de la antigüedad sujeta a indemnización se computarán los servicios prestados hasta el momento de su pase a disponibilidad en organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal, excluidos aquellos que hayan generado con anterioridad un beneficio de pasividad o indemnización por prescindibilidad, despido o similar.

Esta indemnización excluye toda otra que pudiere corresponder por baja y se abonará en una sola vez dentro de los treinta (30) días corridos subsiguientes a la fecha de cese, salvo el caso de agentes sumariados, en el cual el pago quedará condicionado a la resolución de las actuaciones.

Artículo 15. — El período durante el cual el agente reviste en disponibilidad, no generará derecho al goce de licencia anual ordinaria.

Artículo 16. — El organismo a que se hace referencia en el artículo 8º deberá comunicar a la Dirección General del Servicio Civil la nómina, características y condiciones del personal que haya pasado a revistar en disponibilidad, acompañando copia del acto que dispuso la medida. Dicha comunicación deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles de dictado dicho acto.

Artículo 17. — El personal en disponibilidad está obligado a comunicar al organismo aludido en el artículo 8º, dentro de los cinco (5) días hábiles de producidos, los cambios que se operen en sus datos y que pudieran modificar las condiciones para su reubicación.

El organismo responsable deberá comunicar a la Dirección General del Servicio Civil, dentro de igual término, las novedades aludidas.

Artículo 18. — Los organismos que deban cubrir vacantes de planta permanente, deberán solicitar a la Dirección General del Servicio Civil si existen en disponibilidad agentes que reúnan las condiciones para el cargo, antes de iniciar cualquier trámite de selección. Dicha solicitud deberá ser tramitada a través de los servicios que tengan específicamente encomendada la administración de personal.

Artículo 19 — La Dirección General del Servicio Civil deberá remitir al organismo solicitante, dentro de los diez (10) días hábiles la información requerida.

El organismo solicitante deberá seleccionar, dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la nómina, el personal necesario para la cobertura de las vacantes existentes en su jurisdicción, haciendo conocer a la Dirección General del Servicio Civil el nombre del o de los candidatos seleccionados, para proceder a su desafectación del Registro de Personal en Disponibilidad.

Artículo 20 — Cuando haya sido seleccionado un agente cuyo ingreso se hubiere producido en las condiciones establecidas en el artículo 7º, inciso d), del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, su designación quedará condicionada a una nueva autorización en los términos de la citada norma y su reglamentación.

Artículo 21 — La reubicación propuesta deberá ser aceptada por los agentes, alcanzándoles únicamente el derecho a optar por continuar en disponibilidad en los siguientes casos:

a) Cuando el cargo propuesto implique una desjerarquización con respecto al nivel escalafonario alcanzado;
b) Cuando el cargo a asignar signifique un cambio de zona en los términos previstos en el artículo 16 de la Reglamentación del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

Artículo 22. — No podrán cubrirse vacantes por otros medios de selección, mientras existan en el Registro de Personal en Disponibilidad agentes que satisfagan las exigencias de dichas vacantes.

El organismo solicitante sólo quedará habilitado para utilizar los restantes mecanismos de selección pertinentes, en los siguientes casos:

a) Cuando la Dirección General del Servicio Civil informe que carece de inscriptos que reúnan los requisitos exigidos;
b) Cuando los inscriptos propuestos no se hallen en condiciones de tomar servicio dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la comunicación pertinente.

Artículo 23. — El organismo solicitante deberá comunicar el alta del agente a la Dirección General del Servicio Civil y al organismo mencionado en el artículo 8º dentro de los cinco (5) días hábiles de producida la misma.

La reubicación del agente tendrá el carácter de transferencia con el fin de asegurar la continuidad de servicios.

Artículo 24. — Los importes resultantes de la aplicación de los artículos 4º y 14 se atenderán con las partidas presupuestarias a las que se imputaban los haberes de los agentes colocados en situación de disponibilidad o a los créditos que, a tal efecto, arbitrará el Poder Ejecutivo, quedando hasta tanto facultados los respectivos servicios administrativos para disponer los pagos contra el saldo no comprometido del presupuesto de gastos en personal del organismo correspondiente.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

ASIGNACIONES FAMILIARES

Fíjase el criterio para la aplicación del pago de la asignación por matrimonio establecido por la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974).

RESOLUCION CONJUNTA S.S.S.-S.P.N. Nº 32

Bs. As., 30|9|80

VISTO el Expediente Nº 51.911|77 del registro del Ministerio de Economía y el Dictamen Nº 25|78 del Consejo de Interpretación Conjunto creado por Decreto Nº 1.739|75, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho dictamen el citado Consejo estimó que procede el pago de la asignación por matrimonio en casos de nupcias contraídas en el extranjero, siempre que se cumplan los requisitos que la tornen procedente, es decir la existencia de un contrato de trabajo, el cumplimiento de la antigüedad exigible por la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974) o la que prevé el Decreto Nº 3.277|76, y la validez del matrimonio frente a la legislación de nuestro país.

Que la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria dispuso por Resolución Nº 8.667 no ratificar el dictamen antes citado, y por Resolución Nº 9.037|78 estableció que no corresponde el pago de la asignación por matrimonio cuando este evento se produzca en el extranjero.

Que, por su parte, la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio tampoco consideró procedente la ratificación del aludido dictamen del Consejo de Interpretación Conjunto respecto del caso planteado, coincidiendo, en lo sustancial, con la opinión de que el pago de la asignación por matrimonio no procede en los casos de matrimonios celebrados fuera del país.

Que atento la disparidad de pareceres resulta necesario fijar criterio en la materia, a fin de asegurar la aplicación cabal de las normas atinentes al régimen de asignaciones familiares.

Que la asignación por matrimonio tiene por finalidad estimular el matrimonio, facilitar la creación de hogares legales y atenuar los problemas financieros que representa la constitución de un matrimonio, todo lo cual resulta referido a los sectores más necesitados.

Que no resulta ajustado a tales objetivos de índole económica, social y demográfica, la protección de nupcias celebradas en el extranjero.

Que no puede haber estado en el ánimo del legislador atender las necesidades originadas por la celebración de matrimonios en el extranjero, tanto porque ello excepcionalmente puede ocurrir en el sector al que la ley pretende proteger, como porque en esos eventuales casos se supone que quien incurre en tales gastos, fuera de lo común y del país, debe soportarlos a su exclusivo cargo.

Que la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974) alcanza en principio únicamente a los matrimonios celebrados en el país, porque son las diversas circunstancias —económicas, morales, sociales, demográficas—, de este último las que tuvo en cuenta para instituir la asignación y fijar su monto.

Que, por consiguiente, el pago de la asignación por matrimonio procede únicamente cuando las nupcias se han celebrado en el país, salvo aquellos casos de excepción que pudieran plantearse, en que la realización de dicho acto en el extranjero trascienda la mera voluntad de los contrayentes, y en todo supuesto, a condición de que el matrimonio sea válido de acuerdo con la ley argentina.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º, inciso d) del Decreto Nº 1.739|75, modificado por Decreto Nº 2.133|78,

El Secretario de Seguridad Social y el Secretario General de la Presidencia de la Nación Resuelven:

Artículo 1º — El pago de la asignación por matrimonio establecida por la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974) procede únicamente en caso de que las nupcias se hayan celebrado en el país, con la salvedad a que se refiere el penúltimo considerando de la presente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

De Estrada.
Crespi.

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526, a participar en el siguiente.

Concurso de Crédito, de conformidad con la Resolución (ME) 170|80, del Banco Central de la República Argentina.

Ente Demandante: Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Número de Licitación: 26.

Aprobación B.C.R.A.: Formulario 3147 A Nº 387|80.

Monto: $A 4.200.000.000.

Plazo: 90 días.

Fecha de Disposición de los Fondos: a partir del 17|10|1980.

Clausura del Concurso: 14 de Octubre de 1980 a las 11 horas.

Entrega del Pliego de Condiciones: División Tesorería de CTM — Leandro N. Alem 449 — Capital Federal — 6º Piso de 10 a 12 horas y de 14 a 17 horas.

$ 134.400 e. 9|10 Nº 29.145 v. 13|10|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 405|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 384|80, para la obtención de un préstamo de $ 4.900.000.000, con el sellado de Ley a cargo de Y.C.F., plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 15 de octubre de 1980.

Apertura de las propuestas que se reciban el 13 de octubre de 1980, a las 14,00 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 14,30 a 17,30 horas.

e. 9|10 Nº 7.416 v. 13|10|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 404|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 383|80 para la obtención de un préstamo de $ 3.600 000 000, con el sellado de Ley a cargo de Y C F, plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 14 de octubre de 1980.

Apertura de las propuestas que se reciban el 13 de octubre de 1980, a las 14,00 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190 — Capital Federal de 14,30 a 17,30 horas.

e. 9|10 Nº 7.417 v. 13|10|80

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concursos abiertos de antecedentes para la contratación de firmas Consultoras especializadas en Ingeniería Vial, inscriptas en el Registro de Consultores de la SETOP, para la realización de las tareas de inspección de los siguientes conjuntos de obras:

Conjunto de Obra I: Obra 1 — Ruta 16 — Chaco — Tramo: Quitilipi — Avia Terai, Sección: Km. 140 — Km. 217.

Tipo de obra: reconstrucción de pavimento flexible.

Longitud: 77.000 metros.

Plazo de obra: 24 meses.

Monto probable del contrato: Pesos 31.161.317.359.

Origen de la obra: Junio 1980.

Conjunto de Obra II: Obra 2 — Ruta 25 — Chubut — Tramo: La Lucila — Alto Las Plumas, Secciones: La Lucila — Laguna Grande y Laguna Grande — Alto Las Plumas.

Tipo de obra: construcción de obras básicas y pavimento.

Longitud. 29.727 metros.

Plazo de obra: 24 meses.

Monto probable del contrato: Pesos 19.299.395.330.

Origen de la obra: Mayo de 1980.

Conjunto de Obra III: Obra 3 — Ruta 40 S — Neuquén — Tramo: Picun Leufú — Catán Lil, 2da. Sección: La Negra Catán Lil.

Tipo de obra: reconstrucción de pavimento flexible.

Longitud: 46.963 metros.

Plazo de obra: 20 meses.

Monto probable del contrato: Pesos 9.363.822.308.

Origen de la obra: Marzo 1980.

Importante: Se realizará la recepción de antecedentes para cada conjunto de obras por separado. Cada firma se puede presentar para cada conjunto de obras con el mismo equipo.

Se adjudicará la inspección de un conjunto de obras por firma.

Bases: Consultar en la Dirección General de Construcciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Maipú 3, 5º Piso. Capital Federal.

Precio de las Bases: $ .00.000.

Fecha de presentación: 22 de octubre de 1980 a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones de la mencionada Repartición, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|10 Nº 7.307 v. 13|10|80

REMATES OFICIALES NUEVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial — Con base p/o. de: Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Material sin uso: electrodos, repuesto dodge, material sanitario, repuestos medidores, etc.

Automotores: 2 camiones tractor Fiat 673 T, 4 camiones dodge, 1 Scania Vabiz, 31 rastrojeros, etc.

Material usado: arrancadores, motores, aparejos, cabriadas, baterías, válvulas de bronce, compresores, etc.

Venta instalaciones: plantas almacenaje: Villa Dolores (córdoba) San Antonio, de la Paz (Catamarca) - Planta para tratamiento de agua, caldera en dos tramos con cañería de bronce y bomba rotativa con panel p/tableros montacargas otis con 15 puertas telescópicas, repuestos helicópteros Hugues.

200 Tn. de material ferroso

Rezagos y varios.

Exhibición: desde el 29 de setiembre de 1980, de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Planta Almacenaje San Lorenzo/Destilería San Lorenzo Distrito Centro Mon-

tecristo (Córdoba)/Planta Villa Dolores (Córdoba)/ Planta Auxiliar San Antonio de la Paz (Catamarca)/Planta La Matanza/Base Aeropuerto Internacional de Ezeiza (Acceso por Barrio Nº 1) Abastecimiento (Puerto Nuevo).

Remate: el 10|10|80, a las 14 horas, Esmeralda 660, Capital Federal, Sala Nº 2, 1er. piso.

Informes y prospectos: en los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Caja Nº 2, 6º piso, de lunes a viernes de 14 a 20 hs., Capital Federal, en Abastecimientos (Puerto Nuevo) Avda. Ramón S. Castillo y Calle 9 bis, Capital Federal, de 7,30 a 16 hs. y en las divisionales.

Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba, Pcia. de Córdoba.

Divisional Rosario: Gral. Urquiza 1302, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Divisional Bahía Blanca: Estomba 127, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

Divisional Mendoza: Avda. San Martín 650, Mendoza, Pcia. de Mendoza.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto de la subasta.

e.9|10 Nº 7.377 v.10|10|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial — Con base p/o. de: C.A.P. (en liquidación)

Frigorífico Cap-Yuquerí y 8 fracciones de campo linderas. — (Planta Industrial destinada al faenamiento y procesamiento de carnes vacunas y ovina). — Totalmente equipada y lista para funcionar (se entrega sin personal). A la fecha habilitada para todos los países.

Ubicación: a 7 kms. de la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, a la vera del Río Uruguay, próxima a la Ruta Nacional 14, Km. 403.

Base de venta: $ 6.656.666.600.

Remate: el día 23 de octubre de 1980, a las 18 horas, Sala Nº 2, de Esmeralda 660, 1er. piso, Capital Federal.

Visitas: con tarjetas que deberán retirarse o requerirse por carta en Avda. Córdoba 833, piso 13, o en Esmeralda 660, 6º piso, Capital Federal.

Ocho fracciones de campo linderas a la Planta Frigorífica de las siguientes superficie resultantes del plano de subdivisión 41.083 aprobado el 12 de junio de 1980, todos con frente a amplia ruta que conecta a la Nacional Nº 14.

Lote 1: Superficie 30 Ha. 11 a. 57 ca. con mejoras. — Base: $ 75.000.000.

Lote 2: Superficie 37 Ha. 26 a. 19 ca. con mejoras. — Base $ 92.500.000.

Lote 3: Superficie 48 Ha. 28 a. 42 ca. con mejoras. — Base: $ 120.000.000.

Lote 4: Superficie 19 Ha. 14 a. 03 ca. con mejoras. — Base: $ 47.500.000.

Lote 7: Superficie 16 Ha. 91 a. 05 ca. con mejoras. — Base: $ 42.500.000.

Lote 8: Superficie 58 Ha. 70 a. 04 ca. con mejoras. — Base $ 147.500.000.

Lote 9: Superficie 76 Ha. 65 a. 98 ca. con mejoras. — Base: $ 192.500.000.

Lote 10: Superficie 66 Ha. 63 a. 77 ca. con mejoras. Base: $ 167.500.000.

La vendedora no toma a su cargo la obligación de mantener el actual sistema de suministro de agua de los lotes que se venden ni reemplazarlos por otro alternativo.

Informes, prospectos y planos: en Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, Tel. 392-1694, Cap. Fed., en el horario de 14 a 20 horas.

Condiciones de venta: en el acto del remate: seña 10 %. Comisión 3 %. En efectivo o cheque de plaza de Capital Federal. — 20 % Indexado a la firma del boleto de compra-venta, luego de obtenerse la autorización de la Superintendencia Nacional de Fronteras. — Saldo con facilidades de pago.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e 9|10 Nº 7.376 v.22|10|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BANCO PROFESIONAL COOPERATIVO LIMITADO

Revocar la autorización acordada oportunamente para funcionar en tal carácter, y disponer su liquidación (Resolución Nº 248|80 Expediente Nº 17.782)

Con fecha 12|9|80

1º — Revocar la autorización para funcionar con el carácter de Banco Comercial Privado Nacional, acordada al Banco Profesional Cooperativo Limitado, con domicilio en Crisóstomo Alvarez 545, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en los incisos a) y b) del artículo 45 de la Ley número 21.526.

2º — Requerir, ante tribunal competente las pertinentes órdenes de allanamiento y auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente resolución (art. 48 del mencionado ordenamiento legal).

3º — Disponer el otorgamiento de los poderes necesarios para representar al Banco Central de la República Argentina en sus funciones de liquidador de la entidad mencionada en la presente Resolución.

4º — Autorizar hasta tanto se otorgue el adelanto de fondos previsto en el inciso b) del artículo 56 de la mencionada Ley, a que se gire en descubierto contra la cuenta corriente que el Banco Profesional Cooperativo Limitado mantiene en esta Institución, a fin de proveer a la delegación liquidadora que actuará, de los recursos necesarios para la inmediata devolución de los depósitos que corresponda.

5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

e. 9|10 Nº 7.414 v. 9|10|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, en virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los cupones Nº 6 de "Bonos Externos 1971 1º Serie" de u$s. 63,20 Nº 300.131, de u$s. 126,40 Nos. 200.982; 202.369|417; 203.555|591; de u$s. 632 Nos. 102.253|263 y 102.344|352 y de u$s. 1.264 Nos. 2.493|502.

$ 16.800.— e. 9|10 Nº 28.860 v. 9|10|80

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DEPARTAMENTO OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

Disposición Nº 27

Buenos Aires, 2 de octubre de 1980.

Visto la presentación en este Expediente número 60.502|80 SECYNEI producida por la firma Siam S.A., inscripta en esta Oficina Nacional bajo el Nº 173 y atento el cumplimiento de la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C., según informe técnico,

El Jefe del Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal, dispone:

Artículo 1º — Autorizar en los surtidores de nafta tipo S-4.012 las variantes optativas del uso de elementos importados en sustitución de los de fabricación nacional, especificando en cada caso los modelos en que se aplicarán y las modificaciones en los grupos cuando corresponde.

Variante I: Pico automático para los modelos "W 700"A, "W 700"A DUAL, "W 700" AS, "W 700" AS, DUAL y "W 700" AM.

Variante II: Bomba de impulsión para los modelos "W 700" A, "W 700" A DUAL, "W700" AS y "W 700" AS DUAL en los que se modifica el cambio de posición de sus orificios de fijación, el cuerpo de la bomba y agregado de base suplemento y elementos de sujeción y arandelas correspondientes. Además en los modelos "W 700" A DUAL y "W 700" AS DUAL se modifica el soporte de motor y bomba.

Variante III: Medidor de expendio, para los modelos "W 700" A, "W 700" A DUAL, "W 700" AS, "W 700" AS DUAL y "W 700" AM, denominado 2 P M 6, que se diferencia del aprobado 2 P M 3, en el cambio de forma de la tapa superior.

Artículo 2º — Las variantes autorizadas por el Artículo precedente no implican cambio de tipo, modelos, ni forma de sellado.

Artículo 3º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

$ 84.000.— e. 9|10 Nº 28.861 v. 9|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a NORMA BEATRIZ RUSSO, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31.520.298-13, conforme establece la ley 22.062. Dora Casazza de Ban — Gerente Asuntos Jurídicos.

e. 9|10 Nº 7.412 v. 15|10|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables '976|86" de v$n. 7.500 Nos. 6.146.005; 6.159.062|066 y 6.161.103, de v$n. 15.000 Nos. 7.551.375; 7.695.066 y 7.691.211, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, y de "Valores Nacionales Ajustables 1976| 86 - 2º Serie" de v$n. 3.750 Nº 10.063.430, de v$n. 7.500 Nº 12.019.750 y de v$n. 15.000 Nos. 14.107.878; 14.124.387|393 y 14.134.915, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

$ 756.000.— e. 2|9 Nº 21.409 v. 13|10|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

En los sumarios que más abajo se indican, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a los imputados que se mencionan, por Edicto en el Boletín Oficial, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacúen sus defensas y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme a las prescripciones de los artículos 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), inputándoseles la infracción a los arts. 140 ter y 171º del texto legal citado. — Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir además, domicilio legal en jurisdicción de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor FOB de las mercaderías, en cada caso, asciende a las sumas que se consignan:

SA - 12 - Nº 216|80, c|Marcos Daniel Aníbal, valor, $ 46.056.

SA - 12 - Nº 221|80, c|Nogueras, Alfredo Augusto Gaspar; Pelusa, Juan C. O., valor, $ 136.249.

SA - 12 - Nº 222|80, c|Quintana Daniel, valor, $ 120.897.

SA - 12 - Nº 227|80, c|Imas, Luis Alberto, valor, $ 180.386.

SA - 12 - Nº 302|80, c|Acosta, Vicente Emiliano, valor, $ 182.305.

SA - 12 - Nº 316|80, c|Rodríguez, Roberto, valor, $ 94.031.

SA - 12 - Nº 319,80, c|Martínez, Pedro Nolaso, valor, $ 76.770.

SA - 12- Nº 317|80, c|Peralta de Centurión, Reinalda de Jesús, valor $ 159.277.

SA - 12 - Nº 318|80, c|Bianchi, Luis Miguel, valor, $ 142.500.

SA - 12- Nº 322|80, c|Kernspeck de Prieto, Irma Amalia, valor, $ 517.600.

SA - 12 - Nº 323|80, c|Bare, Jorge Tulio, valor, $ 122.240.

SA - 12 - Nº 324|80, c|Lerena, Héctor Alfredo, valor, $ 164.650.

SA - 12 - Nº 325|80, c|Del Castillo, José Luis, valor, $ 17.475.

SA - 12 - Nº 326|80, c|Fernández, Mario La Cruz, valor, $ 105.625.

SA - 12 - Nº 327|80, c|Lamuda, Rafael Santos Juan, valor, $ 185.250.

SA - 12 - Nº 328|80, c|Fabbro, Juan Carlos, valor, $ 120.897.

SA - 12 - Nº 329|80, c|Schisder, Juan Rutherford, valor, $ 163.115.

SA - 12 - Nº 338|80, c|Morel, Benjamín Estanislao y Warnes, Ernesto Mario Juan, valor, $ 198.847.

SA - 12 - Nº 343|80, c|Pinto, Norberto Raúl, valor, $ 700.000.

SA - 12 - Nº 344|80, c|Pizarro Rolando, valor, $ 1.800.000.

Quedan Uds. debidamente notificados.

e. 7|10 Nº 7.321 v. 9|10|80

En los sumarios que más abajo se indican, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a los imputados que se mencionan, por Edicto en el Boletín Oficial, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho evacúen sus defensas y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme a las prescripciones de los artículos 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándoseles la infracción a los arts. 140 ter y 171º del texto legal citado. — Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir además, domicilio legal en jurisdicción de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor FOB de las mercaderías, en cada caso, asciende a las sumas que se consignan:

SA - 12 - Nº 360|80, c|Díaz, Carlos, valor, $ 901.930.

SA - 12 - Nº 542|80, c|Leonardi, Oscar Juan, valor, $ 152.750.

SA - 12 - Nº 449|80, c|Doria, Oscar Luis, valor, $ 113.500.

SA - 12 - Nº 451|80, c|Nieto Díaz, Juan Ernesto, valor, $ 195.738.

SA - 12 - Nº 452|80, c|Maldonado, Héctor, valor, $ 113.750.

SA - 12 - Nº 460|80, c|Guibourg, Horacio valor, $ 133.282.

SA - 12 - Nº 461|80, c|Abruzzese, Antonio, valor, $ 180.386.

SA - 12 - Nº 536|80, c|Meza Fernández, Anastacio Rubén, valor, $ 90.193.

SA - 12 - Nº 569|80, c|Bonfiglio, de Pitaluga B., valor, $ 81.770.

SA - 12 - Nº 570|80, c|Navarro, Luis, valor, $ 42.328.

SA - 12 - Nº 571|80, c|Gómez de Sánchez, Wilfrida Anselma, valor, $ 105.405.

SA - 12 - Nº 573|80, c|Montaner Cristaldo, Mateo Lionel, valor, $ 109.668.

SA - 12 - Nº 578|80, c|Cabral, Juan, valor, $ 95.033.

SA - 12 - Nº 579|80, c|Muñoz, Eligio, valor, $ 108.514.

SA - 12 - Nº 580|80, c|Giménez, Pablo Alfonzo, valor, $ 173.400.

SA- 12 - 622|80, c|González Maya, Rubén Eleuterio, valor, $ 1.900.000.

SA - 12 - Nº 634|80, c|Gonzalez, José María, valor $ 118.441.

SA - 12 - Nº 635|80, c|Enciso, Ceveriano Arnaldo, valor, $ 98.953.

SA - 12 - Nº 636|80, c|Romero, Juan Simón, valor, $ 103.680.

SA - 12 - Nº 637|80, c|Alvarenga, Irineo y Olguín, Aníbal Eulogio, valor, pesos 86.790.

SA - 12 - Nº 638|80, c|Carranza, Jorge Raúl, valor, $ 232.375.

SA - 12 - Nº 572|80, c|Martínez de González, Teresita, valor, $ 54.034.

SA - 12 - Nº 740|80, c|Melo, Cyville, valor, $ 916.600.

e. 7|10 Nº 7.322 v. 9|10|80

En los sumarios que más abajo se indican, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a los imputados que se mencionan, por Edicto en el Boletín Oficial, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacúen sus defensas y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme a las prescripciones de los artículos 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándoseles la infracción a los artículos 140 ter y 171º del texto legal citado.

Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir además, domicilio legal en jurisdicción de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor FOB de las mercaderías, en cada caso, asciende a las sumas que se consignan.

SA - 12 - Nº 123|80 c|Borgues, Carlos Alberto; valor $ 162.500

SA - 12 - Nº 124|80 c|Velasco, Arístides; valor $ 75.000.

SA - 12 - Nº 127|80 c|Ayala, Sócrates; valor $ 26.000.

SA - 12 - Nº 128|80 c|Paragure, Ignacio Pedro; valor $ 52.000.

SA - 12 - Nº 133|80 c|Argañaraz Sosa, Gerardo; valor $ 130.000

SA - 12 - Nº 134|80 c|Luases, Juana Carlos; valor $ 37.830.

SA - 12 - Nº 135|80 c|Pappalardo Morengo, Ramón; valor $ 52.780.

SA - 12 - Nº 136|80 c|Riveros, Gini César; valor $ 64.200.

SA - 12 - Nº 137|80 c|Uro, Angel Horacio; valor $ 63.995

SA - 12 - Nº 138|80 c|Cáceres Torales, Atanacio; valor $ 6.007.

SA - 12 - Nº 139|80 c|Crispín Bas, Acosta; valor $ 93.737.

SA - 12 - Nº 140|80 c|Millán Crescencio. R; valor $ 58.500.

SA - 12 - Nº 141|80 c|Ginés Amena, Carlos; valor $ 928.0.

SA - 12 - Nº 143|80 c|Yague, José; valor $ 84.600.

SA - 12 - Nº 144|80 c|Mongelos Aguilar, E[illegible]; valor $ 49.500.

SA - 12 - Nº 145|80 c|Cortés, Enrique; valor 112.500.

SA - 12 - Nº 146|80 c|Robles Miguel Angel; valor $ 83.364.
SA - 12 - Nº 147|80 c|Grisandi, Atilio Antonio; valor $ 45.912.
SA - 12 - Nº 148|80 c|Saporiti, Ernesto Julio; valor $ 91.824.
SA - 12 - Nº 149|80 c|Baumgarten, Juan Bautista F; valor $ 45.912.
SA - 12 - Nº 150|80 c|Alcaraz Efigenio; valor $ 15.304.
SA - 12 - Nº 151|80 c|Rocci, Adalgiso Aldo; valor $ 57.390.
Quedan ustedes debidamente notificados
e. 7|10 Nº 7.325 v. 9|10|80

En los sumarios que más abajo se indican, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a los imputados que se mencionan, por Edicto en el Boletín Oficial, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacúen sus defensas y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme a las prescripciones de los artículos 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándoseles la infracción a los artículos 140 ter y 171º del texto legal citado.
Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir además, domicilio legal en jurisdicción de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor FOB de las mercaderías, en cada caso, asciende a las sumas que se consignan.
SA - 12 - Nº 079|80 c|Centurión, Rigoberto; valor $ 53.500.
SA - 12 - Nº 085|80 c|Puga de Moiraghi, Angélica; valor $ 79.800.
SA - 12 - 086|80 c|Fenner & Huttinger; valor $ 342.000.
SA - 12 - Nº 087|80 c|Borderes, René y Santamaría de Borderes, Beatriz, valor $ 171.000.
SA - 12 - 088|80 c|Cano, Oscar Luis; valor $ 91.200.
SA - 12 - Nº 090|18 c|Oddone Favio; valor $ 430.000.
SA - 12 - Nº 091|80 c|Ramírez, José Ranulfo; valor $ 133.133.
SA - 12 - Nº 092|80 c|Brizuela Eligio Daniel; valor $ 101.200.
SA - 12 - Nº 093|80 c|Lugo Aldao, Octavio; valor $ 64.400.
SA - 12 - Nº 094|80 c|Grant, Enrique Luis y Niemeyer, Jacobo Enrique; valor $ 57.000.
SA - 12 - Nº 095|80 c|Levit Oshaldo Néstor; valor $ 79.800.
SA - 12 - Nº 096|80 c|Slutsky de Schvartzman Eugenia; valor $ 51.072.
SA - 12 - Nº 097|80 c|Braillard, Eduardo Víctor; valor $ 119.040.
SA - 12 - Nº 101|80 c|Gillic Ernesto; valor $ 151.620.
SA - 12 - Nº 103|80 c|Orué, Alberto Hora...; valor $ 22.800.
SA - 12 - Nº 104|80 c|Quiñónez Ramos, Eligio; valor $ 104.400.
SA - 12 - Nº 105|80 c|Flecha Balbuena, Carlos Rafael; valor $ 116.000.
SA - 12 - Nº 106|80 Pedrini Oscar; valor $ 278.400.
SA - 12 - Nº 107|80 c|Ricco, Vicente; valor $ 185.600.
SA - 12 - Nº 112|80 c|Britez Caballero, Juan Bautista; valor $ 240.720.
SA - 12 - Nº 114|80 c|Philips, Gregory; valor $ 144.000.
SA - 12 - Nº 122|80 c|Armand, Manlay Jaques Claude; valor $ 740.880.
e.7|10 Nº 7.326 v.9|10|80

En los sumarios que más abajo se indican, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a los imputados que se mencionan, por Edicto en el Boletín Oficial, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacúen sus defensas y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme a las prescripciones de los artículos 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándoseles la infracción a los arts. 172º y 198º del texto legal citado. Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir además, domicilio legal en jurisdicción de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor FOB de las mercaderías, en cada caso, asciende a las sumas que se consignan:
SA - 12 - Nº 687|80 c|Durañona Rotela Carlos Manuel. — Valor: $ 341.407.
SA - 12 - Nº 638|80 c|Sánchez, Aníbal. Valor: $ 758.002.
SA - 12 - Nº 689|80 c|Brizuela, Marcos Valor: $ 738.739.
SA - 12 - Nº 690|80 c|Trinidad Dos Santos, Juan Carlos. — Valor: $ 184.596.
SA - 12 - Nº 691|80 c|Cornet Rodas, Juan Leopoldo. — Valor. $ 479.364.
SA - 12 - Nº 692|80 c|Vallejos Quiñones, Mario Néstor. — Valor: $ 430.764.
SA - 12 - Nº 693|80 c|Ayala Pavón, Luis Eligio. — Valor: $ 344.028.
SA - 12 - Nº 695|80 c|Ferreiro, Aníbal Alcides. — Valor: $ 366.045.
SA - 12 - Nº 696|80 c|Fenner, Carlos Pedro Nils. — Valor: $ 368.628.
SA - 12 - Nº 705|80 c|Durquuet, Maritza E. — Valor: $ 339.138.
SA - 12 - Nº 706|80 c|Sanabria, Alejandrino Salvador. — Valor: $ 483.159.
e. 7|10 Nº 7.323 v. 9|10|80

En los sumarios que más abajo se indican, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a los imputados que se mencionan, por Edicto en el Boletín Oficial, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacúen sus defensas y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme a las prescripciones de los artículos 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), imputándoseles la infracción a los arts. 140 ter y 171º del texto legal citado. Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir además, domicilio legal en jurisdicción de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor FOB de las mercaderías, en cada caso, asciende a las sumas que se consignan:
SA - 12 - Nº 152|80 c|Pasquet, Luis Horacio. — Valor: $ 57.390.
SA - 12 - Nº 153|80 c|Insfran, Carlos Viaro. — Valor: $ 61.216.
SA - 12 - Nº 158|80 c|Lo Cascio, Ariel Enrique. — Valor: $ 711.700.
SA - 12 - Nº 160|80 c|Pérez, Martín Julián. — Valor: $ 61.216.
SA - 12 - Nº 084|80 c|Millone Gorreta, Aurelio. — Valor: $ 114.000.
SA - 12 - Nº 198|80 c|Pereira Santos Enrique. — Valor: $ 151.127.
SA - 12 - Nº 199|80 c|Paniagua, Pedro Arsenio. — Valor: $ 1.400.000.
SA - 12 - Nº 202|80 c|Baigorria, Francisco y Agüero Cortes, Carlos E. — Valor: $ 225.734.
SA - 12 - Nº 203|80 c|Delco, Jorge. — Valor: $ 451.468.
SA - 12 - Nº 204|80 c|Ferreira, Oscar Guillermo. — Valor: $ 104.216.
SA - 12 - Nº 205|80 c|Balbini, Amalia Estela. — Valor: $ 120.519.
SA - 12 - Nº 206|80 c|López, Horacio. Valor: $ 151.127.
SA - 12 - Nº 208|80 c|Florian Presentado. — Valor: $ 45.912.
SA - 12 - Nº 209|80 c|Orue, Miguel Angel. — Valor: $ 181.735.
SA - 12 - Nº 210|80 c|Espínola de Gamarra, María. Valor. $ 160.692.
SA - 12 - Nº 211|80 c|Carchio, Antonio Horacio. — Valor: $ 195.126.
SA - 12 - Nº 212|80 c|Stamoulis, Stamatios y Macmallon Eduardo T. — Valor: $ 1.501.705.
SA - 12 - Nº 213|80 c|Dardano Plana de Pejovich, Beatriz María C. — Valor: $ 151.127.
SA - 12 - Nº 214|80 c|Solari Franco. Valor: $ 241.794.
SA - 12 - Nº 215|80 c|Niola Gladis Teresa. — Valor: $ 136.249.
e. 7|10 Nº 7.324 v. 9|10|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE MAR DEL PLATA
Expte.: Nº SA 37 Nº 38|79.
Mar del Plata, Octubre 1 de 1980. — Se le hace saber a la firma FERRO-MAR S.R.L. que en el SA 37 Nº 38|79, ha recaído la siguiente providencia. Córrase vista de todo lo actuado a Ferromar S.R.L. y a los integrantes de la misma a la fecha 9|12|75, con domicilio en; a quienes se le|s imputa la comisión de la infracción, prevista y penada en el art. 171 Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. se le|s para que en el perentorio término de diez (10) días este en derecho, evacúe su defensa y ofrezca|n la prueba conducente de que intente|n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuera profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación. (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto Ley Número 19.549|72 y Decreto Nº 1759|72 Arts. 31|33. Notifíquese. Fdo., Lucio F. Brizuela. Administrador Aduana Mar del Plata.
e. ... Nº 7.361 v. 9|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
Cítase al Señor Presidente de la entidad denominada "Construcoop" —Cooperativa de Trabajo de la Construcción Limitada, matrícula 8811, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 0966|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.
e. 8|10 Nº 7.336 v. 10|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Vivienda Smai Limitada, matrícula 7.108, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 31.086|79, recayó Resolución INAC Nº 962 del 22|9|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Concelar la inscripción de la Cooperativa de Vivienda Smai Limitada, matrícula 7.108, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 23|9|80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.063, labrada al folio 394, del libro 31º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.
e. 8|10 Nº 7.335 v. 10|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Crédito Domingo de Basavilbaso Limitada, matrícula 4.757, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 31.733|80, recayó Resolución INAC Nº 963 del 22|9|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción de la Cooperativa de Crédito Domingo de Basavilbaso Limitada, matrícula 4757, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 23|9|80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.064, labrada al folio 395 del libro 31º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.
e. 8|10 Nº 7.334 v. 10|10|80

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS
"Resolución Nº 2.755 — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la ex agente de la Secretaría de Salud Pública MARIA CRISTINA ZAVALIA de MORA (D. N. I. Número 10.203.948), contra la resolución ministerial Nº 1.547 del 27 de abril de 1973. — Contraalmirante (R.E. Jorge A. Fraga — Ministerio de Bienestar Social.
e.8|10 Nº 7.360 v.10|10|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Emplázase por treinta (30) días a los titulares de expedientes administrativos radicados en el archivo con numeración comprendida entre los números: 4.530.039 al 4.541.411, iniciados ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos a retirar y|o presentar solicitud de retiro de la documentación de su interés en San Juan 1|21, Capital Federal. Vencido término legal se procederá a su destrucción.
e.8|10 Nº 7.368 v.9|10|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Ref. Nota ESP. DN.GP. Nº 10|80
Cita en los términos de la ... a estar a derecho a ...

detalla. — Concurrir a Callao 114, Capital Federal.
Publíquese por cinco días.
CABALLERO, MODESTO ORESTES L.E. Nº 5.703.198, Clase 1941.
e. 6|10 Nº 7.275 v. 10|10|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1980.
Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. — Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 Capital Federal.
ACOSTA, Artemio Francisco.
ARAYA, Juan Antonio.
BUTTERI, Daniel Luis.
BRUTTI, Josefina Hortdziejcwecz.
BRICKA, Walter Saúl.
CASTELARI, Adel Fortunato.
DIVELLO, Donato Raúl.
ESCAPA, Pedro.
FERNANDEZ, Felipe.
GONZALEZ, Reynaldo.
GRINEVALD, Rogelio.
HOYOS, Eleuterio Eduardo.
LERA, Abajo Pedro.
LUGO, Marcelino.
MOLINA, Regina Navidad.
NAVARRETE, Raúl Temisto.
NOBILE, Ismael Gaspar.
OLMOS, Isidoro Daniel.
OSORES, Pedro Alejandro.
OTERO, Francisco Emilio.
PANIGGI, Miguel Angel.
PICOCHET, Juan Carlos.
PUCHETA, Tiburcio.
ROA CABRERA, Brigido Arnaldo.
VALENZUELA, Ireneo.
BARQUIN, Gregorio Pedro.
e. 26|9 Nº 6.996 v. 9|10|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Buenos Aires, setiembre 30 de 1980. — Departamento de Accidentes del Trabajo, cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Número 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 Capital Federal. Tel.: 38-0419.
AYBAR, Jorge Celestino
ALVAREZ, Gerardo Diavid
BARRIENTOS, Doelio Oscar
BURGOS, Pedro Leonardo
CABRERA, Hugo Leandro.
CALLO, Reimundo Patrocinio
CARDOZO, Isabelino Gracio
CASALLA, Rubén Darío
DELGADO, Celso Laurindo
ESCUDERO, Francisco
FLORES, Ramón Ignacio
FRAGA, Ramón
GAITAN, Escolástico Armando
GALVAN, Viviano
GIUNTINI, Juan Carlos.
LODI, Héctor
MARTINEZ, Sergio Modesto
MENDOZA, María Gregoria de Báez
PACHECO, Eulogio Amado
PEREA, Cándido Rosas
PICCOLLO, Norberto
QUESADA, Angel Custodio
RICO, José Antonio
RODRIGUEZ, Juan
ROMAGNOLLI, Luis Enrique
SAN MIGUEL, Ramos Alfreda
SCARAFONI Jorge Raúl
SOTO, Jaime Rosendo
RIVERO, Medina Roberto
VEGA, Ceferino
ZEBALLOS, Américo Benjamín
AVES, Rubén Alberto
LEGUIZAMON, Claudio César
e. 3|10 Nº 7.234 v. 16|10|80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a ESTEBAN CATALINO RUIZ para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 150|80, bajo apercibimiento legal. — Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.
e.8|10 Nº 7.357 v.10|10|80

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor ALBERTO FIDEL BAUTISTA GALVAN que por resolución Nº 2.046|80 — (juicio de responsabilidad Nº 352|78) lo declara deudor del fisco por la suma de un millón quinientos mil novecientos doce pesos ($ 1.500.912), con más la de trescientos treinta mil doscientos un pesos ($ 330.201) en concepto de intereses con más los gastos que resulten por la publicación del edicto y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — ... días.
e.... Nº 7.355 v.10|10|80


19801009

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES

Expte. Nº A-0297

Licitación Pública para el día 14 de noviembre de 1980 Nº 31|80: "Cierre de esquinas en barrio San Jacinto".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429-Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14.30 a 16 hs., o en la Central Nuclear Atucha, localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, en horario de 7 a 14 hs., de lunes a viernes hábiles.

e. 9|10 Nº 7.407 v. 22|10|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 67|80, hasta el día 6|11|80, a las 10 hs., por el sistema de "ajuste alzado", con el objeto de contratar la provisión y colocación de tabiques divisorios modulares, muebles, mostradores y puertas para el edificio de la calle Paraguay 923|25 de esta Capital, perteneciente al Poder Judicial de la Nación. Presupuesto oficial: **$ 1.400.000.000.** Garantía de la propuesta: 1 % (uno por ciento) del total de la oferta. Valor del pliego: **$ 200.000.**

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración (División Compras y Suministros), San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 hs.

e. 9|10 Nº 7.374 v. 29|10|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. D. 3183|80 DN.

Llámase a Licitación Pública Nº 130, para el día 27|10|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de un camión con motor diésel con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 9|10 Nº 7.370 v. 10|10|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. C. 1228|79 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 133, para el día 23|10|80, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de máquinas planchadora, centrífuga, hidroextractora, secador rotativo y hervidor de ropa, con destino a: La Colonia Penal de Gral. Roca. (U.5).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 9|10 Nº 7.382 v. 10|10|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. R. 120|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 131, para el día 21|10|80, a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno y las baterías con destino a la Prisión Regional del Norte (U.7).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 9|10 Nº 7.379 v. 10|10|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. A. 1479|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 139 para el día 23|10|80, a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de drogas de uso farmacéutico, efecto de cosmético y tocador medicinales y especialidades medicinales con destino a Sección Droguería y Laboratorio Central.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 9|10 Nº 7.380 v. 10|10|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Venta Nº 240|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 23 de octubre de 1980, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para efectuar la venta de chatarra naval. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 9|10 Nº 7.387 v. 10|10|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 17|80.

Llámase a Licitación Pública para contratar la confección de alrededor de 79 Programas de Computación, sobre la base de carpetas de especificaciones detalladas de cada programa.

La obra comprende la codificación, prueba de programas y de subconjuntos de programas y su entrega en funcionamiento, de acuerdo a normas y convenciones a suministrar por el B.C.R.A.

La realización de la obra se efectuará en 3 etapas, previéndose para cada una de ellas la entrega de diferentes subconjuntos de programas.

El acto licitario se realizará en Reconquista 266|74 — Capital, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de acuerdo al siguiente cronograma, que para la segunda y tercera etapa es de carácter tentativo.

Primer conjunto de programas.
— Retiro de carpetas .... 13|10|1980
— Apertura de sobres .... 31|10|1980
Segundo conjunto de programas
— Retiro de carpetas .... 3|11|1980
— Apertura de sobres .... 18|11|1980
Tercer conjunto de programas
— Retiro de carpetas .... 24|11|1980
— Apertura de sobres .... 10|12|1980

Pliego de Condiciones: Estará en venta en la sede del Banco a partir del 13 de Octubre de 1980 dentro del horario de 10 a 16.

La adquisición del pliego se efectuará por única vez y dará derecho a participar en la totalidad de la licitación objeto del presente aviso.

Valor del pliego: **$ 500.000,—** (Quinientos mil pesos).

e. 9|10 Nº 7.415 v. 15|10|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80, destinada a la contratación de obras para la remodelación de los locales que ocupa el conmutador telefónico.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º Piso, oficina 711, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 31 de octubre de 1980, a las 14 horas.

e. 9|10 Nº 7.413 v. 15|10|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte.: Nº 252.033|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para lograr la locación de espacios para oficinas de esta Dirección General, ubicados en el radio delimitado por las siguientes arterias de esta Capital Federal: Paseo Colón, Leandro N. Alem, del Libertador, Pueyrredón, Jujuy e Independencia. Superficie útil: 1.000 m2 con una tolerancia en más del 10% y en menos del 5%. Superficie total indicativa: 1.300 m2.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de octubre de 1980, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 9|10 Nº 7.392 v. 20|10|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 8|80, para el día 17 de octubre de 1980, a las 15 horas, para la reparación integral de cada uno de los hornos de las calderas Nº 1, 2 y 3 para calefacción, además de la construcción y colocación de una batería (serpentina), de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 9|10 Nº 7.381 v. 10|10|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE

Licitación Pública Nº 114.

Llámase a Licitación Nº 114|80 "Pública", cuya apertura se fija para el día 21 de octubre de 1980 a las diez horas, para alquilar un inmueble con destino a la Agencia de Extensión Rural del INTA, de la Ciudad de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Sección Compras y Suministros) y en la actual Agencia de Extensión Rural sita en calle Dorrego Nº 1078 de Coronel Pringles, donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.

e. 9|10 Nº 7.385 v. 10|10|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 103|80 para el día 21 de Octubre de 1980 a las 17 horas para la contratación en alquiler de local para oficinas en la Capital Federal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 9|10 Nº 7.411 v. 15|10|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública Nº 41|80.

Expte.: Nº 1524|79.

Objeto: Contratación en Arrendamiento, Arrendamiento con opción a compra o compra definitiva de un sistema de procesamiento de datos, con destino al Centro de Apoyo SCD.

Fecha de Apertura: 21 de Noviembre de 1980 a las 14 horas.

Lugar de Apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional, sito en Ancón 5340, Capital Federal, T.E. 774-5519-6399.

Retiro de Pliegos: En el citado Departamento.

Valor de los mismos: Sin cargo.

e. 9|10 Nº 7.406 v. 9|10|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|80

Del 11º Distrito para la ejecución de los trabajos en la Ruta 38 - Tramo: Límite con La Rioja - Catamarca - Límite con Tucumán. — Sección: Empalme con Ruta Provincial Nº 116 - Catamarca - Km. 1.326 (construcción y reparación de alambrados, corte de pastos, malezas y arbustos) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. — $ 33.372.500.; precio del pliego, $ 10.000 ;plazo de obra, 3 meses. — Presentación propuestas: 22 de octubre de 1980 a las 10.30 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

9|10 Nº 7.378 v. 15|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|80

Del 7º Distrito para la ejecución de las obras de Demolición de instalaciones ex-puestos de peaje en el puente sobre río Colastiné y repavimentación de calzada en la Ruta Nº 168 - Tramo: La Guardia - Atracadero 5 de Octubre, Sección, Km. 479,660 - Km. 479,860 en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 57.348.766; precio del pliego, $ 12.000; plazo de obra, 3 meses.

Presentación propuestas: 24 de octubre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, como así también en Casa Central, Avda. Maipú 3, Capital Federal.

e. 9|10 Nº 7.386 v. 15|10|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 2.35[illegible]-LP-80

LICITACION PUBLICA

Cal viva aérea para tratamiento de agua con destino al Establecimiento Bernal. — Apertura: el 28-10-80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

e. 9|10 Nº 7.372 v. 20|10|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 67|1980 hasta el día nueve de octubre de 1980 a las 9 horas para la Adquisición de herramientas varias.

Estimación oficial: **$ 20.000.000,00.**

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. — Horario: de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 9|10 Nº 7.393 v. 10|10|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 181-80

Apertura: 29|10|80.

Hora: 11.

Pliego: $ 100.000,00.

Adquisición de formularios impresos.

Inf. Av. La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|10 Nº 7.389 v. 17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 226|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal de Alejandro Korn (Buenos Aires) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de octubre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 26.000.

$ 268.000 e. 9|10 Nº 28.357 v. 20|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 227|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Boulogne (Buenos Aires) de ENCOTEL".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de octubre de 1980 a las 16.20 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 94.000.

$ 246.400 e. 9|10 Nº 28.355 v. 20|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 228|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Glew (Buenos Aires), de ENCOTEL".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de octubre de 1980 a las 16.40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y horario en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151 Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 26.000.

$ 268.000 e. 9|10 Nº 28.352 v. 20|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 229|80

Lámase a Licitación Pública para adquirir "un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal José Mármol (Buenos Aires) de ENCOTEL".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de octubre de 1980 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ [illegible].000.

$ 268.000 e. 9|10 Nº 28.350 v. 20|10|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública [illegible] 78

Llámase a licitación pública por primera vez, por el té[illegible] de ocho días hábiles a partir del [illegible] de octubre de 1980, para resolver la [illegible]fección y colo-

cación de cortinas y del tapizado de paredes con destino al Edificio Ministerial Pizzurno 935, Cap.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 9|10 Nº 7.334 v. 20|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 79

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir de día 9 de octubre de 1980, para resolver la provisión de artefactos de iluminación comunes y de bronce con destino al Edificio Ministerial, Pizzurno 935, Cap.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2387, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1980 a las 14.20 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 9|10 Nº 7.383 v. 20|10|80

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 4|80

Apertura: [illegible].
Hora: 14.30.

Llámese a Licitación para la adquisición de máquinas de escribir y calcular. Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 767, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

e. 9|10 Nº 7.409 v. 10|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Llama a Licitación Pública Nº 3|80, para la modificación de los sistemas de líquido de enfriamiento y gas refrigerante del Laboratorio de Hemoderivados. — Apertura 17 de octubre de 1980, a las 11 horas en el local del mismo. Pliegos y consultas: En Córdoba: Laboratorio de Hemoderivados, Camino San Antonio s|n., Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Tel. 64052 y 62906. — En Capital Federal: Representación en Buenos Aires de la Universidad Nacional de Córdoba, Callao 332, Piso 1º, Tel. 49-1335.

e. 9|10 Nº 7.390 v. 10|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 15 de octubre pxmo. a las 10 horas, para la provisión de "un cromatógrafo de gases y semipreparativo".

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en Ciudad Universitaria — Pabellón Argentino, Ala Nº 1, Estafeta 32, 5000, Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

e. 9|10 Nº 7.373 v. 10|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública

Construcción segunda etapa albañilería, cerramientos e instalaciones básicas, Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Campus Universitario, Paraje "El Pozo", Santa Fe.

Presupuesto Oficial: $ 1.292.380.300.

Documentación: En el Departamento de Construcciones, Bvard. Pellegrini Nº 2750, Santa Fe 3000.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 31 de octubre de 1980 a las 17.

Precio del legajo: $ 650.000.

e. 9|10 Nº 7.394 v. 10|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 008[illegible]9
Expediente Nº 10.919|80

Llámase a Licitación Pública Nº 80, el día 24 de octubre de 1980 a las doce horas, por la adquisición de papel obra alisado y comercial con sello IRAM de Conformidad con Normas IRAM 3100 y 3101 de acuerdo al Decreto Nº 2.181|78.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 9|10 Nº 7.391 v. 13|10|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 15|80

Apertura: 17-10-80, a las 16 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|80 para el Reacondicionamiento de la instalación eléctrica, mejoras de iluminación y montaje de equipos de aire acondicionado en nuestro Centro Deportivo y Cultural, sito en la calle Pedro Echagüe Nº 1760, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 170.000.000.

Valor del pliego: $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º piso, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

e. 9|10 Nº 7.408 v. 10|10|80

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-4109001134|80-2
Licitación Pública Nº 25|80

Apertura: el día 16 de octubre de 1980 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (Buenos Aires), F.N.G.U., Partido de Luján.

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489, Buenos Aires.

Por la prestación del servicio de mano de obra especializada y aporte de materiales para trabajo de pintura parcial en tres (3) pabellones de este Establecimiento.

e. 9|10 Nº 7.388 v. 10|10|80

DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 1-2020-2094000533|80-9

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, para el día 21 de octubre de 1980 a las once (11) horas, con el objeto de contratar un Servicio para el reacondicionamiento de equipos de aire acondicionado, existentes en oficinas de esta Dirección Nacional de Salud Mental. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Salud Mental, División Compras y Suministros, calle Barracas 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 9 a 14 horas. — Jefe Departamento Administración.

e. 9|10 Nº 7.371 v. 10|10|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00071944-60

Se llama a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1980 a las 18 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de San Julián, provincia de Santa Cruz, con una superficie de 60 a 80 metros cuadrados.

Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bmé. Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal (Oficinas de Compras) o Intendencia Municipal s|n., Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz.

e. 9|10 Nº 7.410 v. 10|10|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 34|80, el día 16 de octubre de 1980, a las 14 horas, por la provisión de doce (12) muebles de madera.

Pliegos de condiciones generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 9|10 Nº 7.375 v. 10|10|80

PROVINCIAS

TUCUMAN

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública

Obra financiada con recursos del FO.NA.VI.

Llámase a Licitación Pública para lograr la contratación de la obra "Escuela en Barrio Estación 24 de Septiembre", San Miguel de Tucumán.

Presupuesto Oficial: $ 2.380.727.820.— (dos mil trescientos ochenta millones setecientos veintisiete mil ochocientos veinte pesos).

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses contados a partir de la fecha del Acta de Posesión y Replanteo.

Fecha de Apertura: Miércoles 22 de Octubre del año 1980, a horas diez (10), en la Sede del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán, sito en calle Muñecas Número 455.

Venta de Pliegos: Departamento Tesorería del Instituto.

Precio de la Documentación: $ 200.000 (doscientos mil pesos).

e. 9|10 Nº 7.395 v. 10|10|80

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música S.A.D.A.I.C. Llama a Licitación Pública Nº 11|80 para la adquisición de dos vehículos marca Ford Falcon 0km. Modelo 1980, con fecha de apertura 15|10|80 a las 16,00 horas.

Retirar pliego de condiciones en SADAIC - Departamento Compras 1º piso Lavalle 1547 — Capital, en el horario de 13 a 17.

$ 58.800 e. 9|10 Nº 28.833 v. 15|10|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 2160

Llámase a Licitación Pública Nº 110. Obra: "Provisión y montaje de un ascensor en el edificio instrumentación - Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 30 de octubre de 1980.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial: Doscientos cincuenta millones de pesos ($ 250.000.000).

Valor del pliego: Ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 6|10 Nº 7.268 v. 17|10|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 2092

Llámase a Licitación Pública Nº 106, Obra "Construcción de un edificio para guardería infantil en el Centro Atómico Bariloche, en la localidad de Bariloche, Provincia de Río Negro"

Apertura: 31 de octubre de 1980.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Seiscientos millones de pesos ($ 600.000.000).

Valor del pliego: Trescientos mil pesos ($ 300.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e.29.9 Nº 7.004 v.17|10|80

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 — P.B. — Buenos Aires
T.E. 46-9841 — Int. 462-487.
Licitación Pública Nº 984.

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de octubre de 1980 a las 10:00 horas, a efectos de contratar la provisión de medallas de oro.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 8|10 Nº 7.345 v. 9|10|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 28 de octubre de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 202|80 Ley 13.064 "Remodelación a efectivizarse en el ex-asiento de la División Laboratorio Químico, futura sede de Documentación Personal, solicitada por la División Inmuebles".

e. 6|10 Nº 7.254 v. 10|10|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 27 de octubre de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 187|80 "para la adquisición de máquinas de escribir y calcular con destino a la División Almacenes".

e. 1º|10 Nº 7.093 v. 10|10|80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|81.
Anticipada.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 —Anticipada—, para contratar el servicio de desratización, y desinsectación de todos los edificios que ocupa este Ministerio, durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1981.

Apertura: 16 de octubre de 1980 a las 14.00 horas.

Consultas y retiro de pliegos, en la División Compras y Contrataciones, sita en Avenida Julio A. Roca 721, 3er. Piso Oficina 308, Capital, en el horario de 13 a 19 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 8|10 Nº 7.342 v. 9|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|81.
Anticipada.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81 —Anticipada— para contratar el servicio de limpieza de los edificios que ocupa este Ministerio, durante el ejercicio de 1981.

Apertura: 3 de noviembre de 1980 a las 14,00 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Avenida Julio A. Roca 721, 3er. Piso, Oficina 308, Capital, en el horario de 13,00 a 19,00 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 3|10 Nº 7.228 v. 14|10|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: A. 1476|80 (DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 14[illegible], para el día 21|10|80 a las [illegible] horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 2º Piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: adquisición de productos biológicos para laboratorio uso humano y equipos, de hemoterápia de uso humano, reactivos de uso en laboratorio de sanidad, material de uso quirúrgico, de cirugía, artefactos y material de ortodoncia, películas radiológicas, suturas, agujas y jeringas para uso humano, con destino a Sección Droguería y Laboratorio Central.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 8|10 Nº 7.340 v. 9|10|80

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|[illegible], para el día 14 de octubre de 1980 a las 11 horas, para la provisión de azúcar,

yerba mate, café, paquetes de té y latas de leche en polvo.
Pliegos e informes: Compras y Suministros, 1º piso de 8 a 12 horas, Cerrito 572 — Buenos Aires.
e. 8|10 Nº 7.348 v. 9|10|80

Estado Mayor Conjunto

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 194|80.
Objeto: Provisión e instalación de un Sistema de Aire Acondicionado Central.
Fecha de Apertura: 27 de Octubre de 1980. — Hora: 10:00.
Lugar de Consulta de Clausulas Particulares y Presentación de la Oferta: Paseo Colón 255 — 7º Piso — Departamento Administrativo (División Compras) — Horario 08:00 a 12:00 horas. — Capital Federal.
e. 3|10 Nº 7.230 v. 14|10|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires
Tel. 772-8091 Int. 172-178
Llámase a Licitación Pública Nº 40|80, para el día 3 de noviembre de 1980, a las 11 horas, por la provisión de: catalizador de pentóxido de vanadio.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Departamento Compras en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la misma.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 7|10 Nº 7.299 v. 16|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires
Tel. 772-8091 Int. 172-178
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 38|80 por un equipo descascarillador se realizará el día 14 de noviembre de 1980 a las 11 horas en lugar del 17 de octubre de 1980.
Por pliegos de condiciones a esta Dirección General Av. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12, lugar donde se realizará la apertura de la misma.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 7|10 Nº 7.300 v. 16|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires
Tel. 772-8091 Int. 172-178
Llámase a Licitación Pública Nº 39|80, para el día 13 de noviembre de 1980, a las 11 horas por la provisión de una máquina cortadora a disco abrasivo para ser utilizada en barras redondas, cuadradas o exagonales de diámetro o lado comprendido entre 30 y 103 mm.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 7|10 Nº 7.330 v. 16|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires
T.E.: 772 - 8091 Int.: 172 - 178
Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública 33|80 por la instalación de colada continua horizontal para el día 17 de noviembre de 1980 a las 11 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — Avenida Cabildo 65 — 1º Piso — Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas lugar donde se realizará la apertura de la misma.
Valor del pliego: $ 100.000.
e.2|10 Nº 7.203 v.13|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito 950 Avellaneda
T. E.: 208-1969
Llamase a Licitación Pública de Ventas Nº 7|80 para el día 7 de octubre de 1980, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el [illegible] por la venta de:
80 tns. de recortes de latón 70|29|1.
9 tns. de Recortes de alambre de acero galvanizado, varias medidas.
6 tns. de Recortes y virutas de Cu. 87| Zn. 12|Sn 1.
6 tns. de Recortes y virutas de Cu. 92| Ni. 6,Fe. 1,5|Mn. 0,5.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 10.000; valor del pliego respectivo.
e.30|9 Nº 7.070 v.9|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires
T.E.: 772-8091 — Int.: 172 - 178
Llámase a Licitación Pública Nº 38|80 para el día 17 de octubre de 1980 a las 11 horas por la provisión de: Un equipo descascarillador.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Compras — Avenida Cabildo 65 — 1º Piso — Oficina 147 en el horario de 8 a 12 lugar donde se realizará la apertura de la misma.
Valor del pliego: $ 100.000.
e.30|9 Nº 7.073 v.9|10|80

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
Licitación Pública Nº 3|80
Llámase a Licitación Pública para la contratación de la obra "ampliación comedor cocina" — Hotel Islas Malvinas — San Carlos de Bariloche.
Presupuesto oficial: $ 321.029.740.
Fecha y hora de apertura: 23 de octubre de 1980 a las 10 horas.
Lugar de apertura: El indicado en el pliego.
Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.
Garantía de oferta: $ 3.210.297.
Precio del pliego: $ 161.000.
Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad — Comodoro Py y Corbeta Uruguay — Piso 4º — Oficina 35 y Hotel Islas Malvinas — San Carlos de Bariloche.
Venta de pliegos: Hasta 12 horas del día 13 de octubre de 1980 en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.
e.22|9 Nº 6.823 v.10|10|80

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 235|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 21 de Octubre de 1980 a las 09.00 horas en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 7º piso — Capital Federal; a los efectos de contratar la adquisición de un (1) furgón integral doble cabina y motor tipo diesel.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.30 a 13.30 horas.
e. 8|10 Nº 7.349 v. 9|10|80

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 4|80
Llámase a Licitación Pública para la contratación de la obra "ampliación cocina" — Liceo Naval Doctor Francisco de Gurruchaga — Ciudad del Milagro — Provincia de Salta.
Presupuesto oficial: $ 272.979.770.
Fecha y hora de apertura: 11 de noviembre de 1980 a las 10 horas.
Lugar de apertura: El indicado en el pliego.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Garantía de oferta: $ 2.729.797.
Precio del pliego: $ 13.000.
Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Edificio "Libertad" — Comodoro Py y Corbeta Uruguay — 4º piso — Oficina 35 y Liceo Naval Doctor Francisco de Gurruchaga — Ciudad del Milagro — Salta.
Venta de pliegos: Hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.
e.6|10 Nº 7.250 v.24|10|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sud
Plan Aeronáutico de Desarrollo Patagónico
Licitación Pública Nº 05|80
Su Prórroga
Prórrogase llamado Licitación Pública par la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de cintas transportadoras de equipajes en el Aeropuerto Gran Mosconi y Aeropuerto Internacional de Río Gallegos.
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse entre los días 8 al 15 de octubre de 1980 dentro del horario de 7 a 14 horas en la Región Aérea Sur — División Economía — (Sección Obras Públicas) — Aeropuerto General Mosconi — Km. 9 — 9.000 Comodoro Rivadavia — Chubut.
Fecha de apertura de ofertas: Día 16 de octubre de 1980 a las 10.30 horas.
Valor del pliego: Doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).
e.8|10 Nº 7.347 v.15|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sud
Plan Aeronáutico de Desarrollo Patagónico
Llámase a Licitación Pública en coordinación con el Gobierno de la Provincia de Río Negro par la construcción de edificio integrado estación de pasajeros y edificio operativo en el aeródromo Sierra Grande.
Presupuesto oficial: Cuatrocientos millones de pesos ($ 400.00.000).
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 14 de octubre de 1980 en la Municipalidad de Sierra Grande (Río Negro).
Fecha de apertura de ofertas: 15 de octubre de 1980 a las 16 horas.
Valor del pliego: doscientos mil pesos ($ 200.000).
e.8|10 Nº 7.367 v.14|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Llámase a Licitación Pública Nº 28|80, para la Contratación de la siguiente obra: Reparación ascensores, Aeroestación Ezeiza.
Presupuesto oficial: $ 100.000.000.
Fecha y lugar de apertura: 24 de octubre de 1980 a las 9 horas.
Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º piso Edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención — Días lunes a viernes laborables. — Horario: de 8 a 12 horas hasta el día 21 de octubre de 1980.
Precio del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).
e.6|10 Nº 7.240 v.10|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"
Licitación Pública Nº 4|80
Llámase a Licitación Pública Nº 4|80 por la ejecución en esta Area de Material "Río IV", sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de la Obra consignada a continuación.
Licitación Pública Nº 4|80
"Adecuación de plataforma de rodaje y calibración de punto fijo".
Apertura: 9 de octubre de 1980 a las 11 horas.
Presupuesto oficial: $ 731.076.668.
Garantía de oferta: $ 7.310.767.
Valor del pliego: $ 500.000.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 8 a 12.30 horas o por correo Casilla de Correo Nº 26 (5800), Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).
e. 22|9 Nº 6.840 v. 10|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Hospital Aeronáutico Central.
Llámase a Licitación Pública Nº 4|80, por el "Remodelamiento y refacción integral de la cocina del H.A.C.
Apertura: 24|10|80 — a las 12:00 horas, en el Hospital Aeronáutico Central — Ventura de la Vega 3697 — Capital Federal — 1º Piso — Biblioteca.
Retiro de Pliegos: División Economía 6º Piso — de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas, hasta el día 16|10|80.
Valor del Pliego: $ 1.990.711.
Presupuesto Oficial: Trescientos Noventa y Ocho Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Trescientos Pesos ($ 398.142.300).
e. 3|10 Nº 7.235 v. 16|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 5|80
Objeto: Reposición de elementos necesarios para la puesta en servicio de la Cargadora frontal sobre orugas marca "Caterpillar", tipo 977 K —Serie 11K-3493 (según detalle en la Documentación de la Licitación — Listado de 38 folios 1391 Items).
Presupuesto oficial: Ciento veinticuatro millones de pesos ($ 124.000.000).
Valor de la Documentación: Ciento veinticuatro mil pesos ($ 124.000).
Retiro de la Documentación e Informes: Grupo I de Construcciones — Avda. Rosales y Matienzo — El Palomar, Prov. Buenos Aires.
En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8 a 12 horas, en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.
Apertura de las Propuestas: Día 3 de noviembre de 1980 a las 10 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.
e. 3|10 Nº 7.211 v. 16|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 4|80
Objeto: Provisión de 6.000 m3. de tosca (suelta), de acuerdo a documentación de la Licitación.
Destino: Obra: "Completamiento plataforma Oeste — Estacionamiento Aviones, camino de acceso a Guardia y acceso a Cabecera y Sector Aviación General — Aeroparque Jorge Newbery".
Presupuesto Oficial: Noventa millones de pesos ($ 90.000.000).
Valor de la Documentación: Noventa mil pesos ($ 90.000).
Retiro de la Documentación e Informes: Grupo I de Construcciones — Avda. Rosales y Matienzo — El Palomar, Prov. Buenos Aires.
En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8 a 12 horas, en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.
Apertura de las Propuestas: Día 3 de noviembre de 1980, a las 9 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.
e. 3|10 Nº 7.212 v. 16|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064
Aperturas: 20 octubre 1980.
Lugar: A. M. C. (Ex-Fca. de Aviones).
Nº OP-31|80. Hora 9.
Obra: Reparación Ala Este Casino de Suboficiales.
Presupuesto Oficial: $ 127.745.000.
Valor D. T. Nº 148: $ 200.000.
Nº OP-32|80. Hora: 9.30.
Obra: Remodelación Pabellón 214.
Presupuesto Oficial: $ 230.000.000.
Valor D. T. Nº 149: $ 300.000.
Consultas y pliegos: A. M. C. (Dpto. Economía) Pabellón 183 — Av. Fuerza Aérea Km. 5 1|2, Córdoba.
e. 3|10 Nº 7.221 v. 16|10|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 24|80
Adquisición papel tipo "sin carbón".
Pliego de condiciones: podrán retirarse en Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º Piso, Oficina 455, Capital Federal de 10 a 16 horas.
Apertura de las ofertas: el 17 de octubre de 1980 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.
e.8,10 Nº 7.304 v.10|10|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 104|80 para la adquisición de 13 máquinas validadoras, para las Aduanas de Paso de los Libres, Clorinda, Bariloche, Iguazú, Posadas, Mendoza, Colón y Monte Aymond.
Apertura: 23|10|80 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. piso — Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.6|10 Nº 7.276 v.15|10|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 107|80, para la reparación del Rastrojero patente C-844.053.
Apertura: 14 de octubre de 1980, a 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 8|10 Nº 7.337 v.9|10|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 109|80, para la reparación integral de los locales que ocupa el Destacamento Zona 8ª [illegible]
Puerto Nuevo.

Apertura: 15 de octubre de 1980, a 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.8|10 Nº 7.338 v.9|10|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 106|80, para la reparación integral del Destacamento Zona Norte ubicado en Dársena B.
Apertura: 14 de octubre de 1980, a las 15,30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.8|10 Nº 7.339 v.9|10|80

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Llámase a Licitación Pública Nº 2 para contratar la provisión del equipamiento, instalaciones y mobiliario del inmueble propiedad de este organismo, 7º al 10º piso inclusive, sito en Suipacha 68 — Capital Federal, de acuerdo a especificaciones y pliegos que se podrán retirar en Hipólito Yrigoyen 250 — Piso 9º — Oficina 908 — Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas.
1er. Apertura: 23 de octubre de 1980 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos)
e.7|10 Nº 7.311 v.16|10|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Llamado a Licitación para la contratación de los trabajos de exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos (Ley Nº 21.778, Contratos de Riesgo), según el siguiente detalle:
Licitación Nº 14-343|80. — Area: "Magallanes Este", (Cuenca Marina Austral), Plataforma Continental Argentina. — Fecha de apertura: 21 de abril de 1981 a las 10 horas.
Valor del pliego: El equivalente a: Quince mil dólares estadounidenses (u$s. 15.000) pagaderos en pesos Argentinos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor, correspondiente al día anterior al de la compra.
La apertura se llevará a cabo en el Salón de Actos "General Belgrano, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Piso 13º, Capital Federal en el horario precedentemente indicado.
Los interesados en intervenir en este cotejo podrán adquirir los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales con la documentación técnica correspondiente en la Gerencia de Licitaciones y Negociaciones, 8º piso, Oficina Nº 832 del edificio sito en Esmeralda 255, Capital Federal, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.15 horas a partir del 7 de octubre de 1980.
e. 8|10 Ng 7.359 v. 15|10|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 43|80 para la Confección del Proyecto Definitivo, Mano de Obra, Materiales y Ejecución de la: Ampliación Oficina de Computación, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administración de Y.C.F., en la Villa Minera de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.
Presupuesto Oficial incluído I.V.A.: $ 351.557.997.
Garantía de Oferta: $ 3.515.580.
Valor de la Carpeta: $ 200.000.
Apertura de las propuestas el 3 de noviembre de 1980 a las 15 horas en forma simultánea en Avenida Roque S. Peña 1190 — Capital Federal y en la Delegación Río Gallegos ca. Avellaneda y El Cano, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
Informes y Pliegos en los lugares indicados precedentemente y en la Gerencia Explotación, Río Turbio, Provincia de Santa Cruz de lunes a viernes de 14 a 17 horas.
e. 7|10 Nº 7.332 v. 27|10|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 46|80, para contratar la realización de 5 pozos de perforación vertical, por un total aproximado de 2.750 m., con extracción de muestras de recortes (cuttings) y testigos, a llevarse a cabo en el Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz.
Presupuesto Oficial: $ 2.175.500.000.
Garantía por validez de oferta: Pesos 21.750.000. — Valor de la Carpeta: Pesos 500.000.
Apertura de las propuestas el 24 de octubre de 1980, a las 15 horas, en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal.
Informes y pliegos de lunes a viernes de 14 a 17 horas, en el lugar indicado precedentemente.
e. 26|9 Nº 6.965 v. 16|10|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Cuyo
Licitación Pública Nº 8
Apertura: 27|10|80 a las 11 horas.
Contratación trabajos con prov. total de materiales para llevar a cabo las obras Construcción de cierre perimetral de alambre tejido tipo olímpico, Est. Transf. Cruz de Piedra.
Presupuesto: $ 315.100.000.
Valor del pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº 9.
Apertura: 30|10|80, hora 8.30.
Contratación vehículos automotores varios (Camionetas, camiones livianos, automóviles) para ser afectados servicios de su jurisdicción año 1981.
Valor del pliego: $ 20.000.
Retiro documentación y apertura propuestas en: Av. San Juan 470, Oficina Abastecimientos — Provincia de Mendoza.
e.7|10 Nº 7.304 v.13|10|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos.
Licitación Pública Nº 85|80
Apertura: 23|10|80 a las 10 horas.
Prov. de repuestos para motores Niigata (bujes de biela, camisas de cilindro, aros, toberas, válvulas, engranajes, resortes, elementos (pistón y camisa) etc.
Valor del pliego: $ 17.000.
Consulta; retiro de documentación: Lavalle 1554, 1º piso; oficina 107 — Capital Federal de 11 a 16 horas.
Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.
e.7|10 Nº 7.303 v.13|10|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 86.80.
Apertura: 21|11|80 a las 10 horas.
Prov. parcial y montaje de elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de una Estación Transformadora en la Provincia de Santiago del Estero.
Valor del pliego: $ 1.400.000.
Licitación Pública Nº 87|80.
Apertura: 24|11|80 a las 10 horas.
Prov. parcial y montaje elementos electromecánicos y construcción de obras civiles. Estación Transformadora Alto Verde. — Provincia de Mendoza.
Valor del pliego: $ 500.000.
L. Pública Internacional Nº 88|80.
Apertura: 5|12|80 a las 10 horas.
Provisión de grapería, empalmes, manguitos, espaciadores rígidos, amortiguadores para conductores y cable de guardia y registradores de vibraciones para la línea de 500 kV — Río Tercero — Malvinas Argentinas, Recreo y El Bracho (Provincias de Córdoba, Catamarca y Tucumán).
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Consulta; retiro documentación y apertura de propuestas: Lavalle 1554, 1º piso; Oficina 107 — Capital Federal.
En cuanto al pliego de la Licitación Pública Nº 86, también se podrá consultar o adquirir en Avenida Belgrano 2077, San Miguel de Tucumán.
e.7|10 Nº 7.305 v.13|10|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.184: adquisición medidores industriales de baja presión para gas natural, capacidad 25 m3lh.
Apertura: 29|10|80, 9 horas. — Valor documentación: $ 97.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8,30 a 15,30 horas.
e.8|10 Nº 7.355 v.17|10|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública — Nº 10.183: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Optimización Planta de Almacenaje y Vaporización a la red en Bragado — Provincia de Buenos Aires".
Apertura: 24|10|80; 10.30 horas; Valor del documento $ 85.000.
Adquirir documentación en Alsina 1170 Pº 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 15.30 horas.
e.2|10 Nº 7.171 v.13|10|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.132: Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Ampliación almacenamiento de G. L. P. en Planta Puerto Deseado, Prov. de Santa Cruz."
Apert. 31|10'80, 9 hs. Valor Doc.: pesos 66.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.
e. 1º|10 Nº 7.087 v. 10|10|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y MEDICIONES EN TELECOMUNICACIONES
Por 2 (dos) días llámase a Concurso de Precios Nº 2|80, para la adquisición de: "Instrumental para medición de transmisiones de televisión color".
Apertura: 10 de Noviembre de 1980 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas — Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 8|10 Nº 7.333 v. 9|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por 15 (quince) días llámase a Licitación Pública Nº 963|80, para la "Ejecución de la red eléctrica Parque Tecnológico Miguelete - Segunda Etapa".
Presupuesto oficial: $ 890.960.000.
Apertura: 7 de noviembre de 1980 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 6|10 Nº 7.274 v. 24|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 961'80, para la "ampliación del Pabellón Nº 10, destinada a Citic y construcciones, en el Parque Tecnológico Miguelete".
Presupuesto oficial: $ 1.671.250.000.
Apertura: 6 de noviembre de 1980, a las 14 hs., en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. Aires.
Retiro de pliegos y presentación de la oferta, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 2|10 Nº 7.178 v. 22|10|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA DE RAFAELA
Llámase a Licitación Pública Nº 44'80 (2º llamado), por la provisión de mano de obra y materiales correspondientes para la obra: reacondicionamiento cubierta metálica edificio central de la EERA.
La documentación correspondiente podrá retirarse en la Estación Exprimental Regional Agropecuaria de Rafaela, Casilla de Correo 22, Ruta Nacional Nº 34, Km. 227 de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), en días hábiles de 7 a 12 y 15 a 18 (valor del pliego pesos cincuenta mil).
La apertura de las propuestas, se realizará el día 21 de octubre de 1980, a las 16 horas.
e.8|10 Nº 7.362 v.9|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 117.051|80
Licitación Pública Nº 1152.
Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1980 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Reparación General y Adaptación Cámara de Cría Edificio Patología Vegetal". en el C.N.I.A. Castelar, Pcia. de Buenos Aires. Con un presupuesto oficial de pesos 308.244.800.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de quinientos mil pesos ($ 500.000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos ($ 3.082.448).
Nota: El horario para la adquisición de pliegos es de 9 a 12 y de 14 a 16 hs.
e.29|9 Nº 7.001 v.17|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 116.967|80
Licitación Pública Nº 1.153
Llámase a licitación pública para el día 23 de octubre de 1980 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de Brinkmann — Pcia. de Córdoba.
Presupuesto oficial $ 346.014.655.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Rafaela — Pcia. S. Fe y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439. Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura. al precio de seiscientos mil pesos, ($ 600.000) siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos, ($ 3.460.146).
Nota: El horario para la adquisición de pliegos es de 9 a 12 hs. y de 14 a 16 hs.
e. 22|9 Nº 6.801 v. 10|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 117.037|80
Licitación Pública Nº 1.155
Llámase a Licitación Pública para el día 24 de octubre de 1980 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Viviendas para técnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria El Colorado. Pcia. de Formosa. — Con un presupuesto oficial de $ 1.530.234.100.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la División Compras y Sumnistros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000). — Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de $ 15.302.341.
Nota: El horario para la adquisición de los pliegos es de 9 a 12 horas y de 14 a 16 horas.
e. 24|9 Nº 6.888 v. 14|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 116.966|80
Licitación Pública Nº 1.151
Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1980 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de Azul — Pcia. de Buenos Aires. Con un presupuesto oficial de $ 394.892.500.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Estación Experimental Regional Agropecuaria Balcarse — Pcia. Bs. As. y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439 Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de seiscientos mil pesos siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de $ 3.943.925.
Nota: El horario para la adquisición de pliegos es de 9 a 12 hs. y 14 a 16 hs.
e. 22|9 Nº 6.800 v. 10|10|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 191|80 con el objeto de contratar un servicio de refrigerio para la atención de 750 a 820 empleados aproximadamente, que prestan servicio en los edificios de Sede Central, Laboratorio de Valorización Industrial y División Automotores y Taller de Carpintería de esta Junta Nacional, por el término de un año a partir de la emisión de la orden de compra, con opción por parte de este Organismo por un año más.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 696.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas; previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de octubre de 1980 a las 11 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 1º|10 Nº 7.164 v. 10|10|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 102|80, para el día 20 de Octubre de 1980 a las 17 horas, para la confección de talonarios "Constancia de Vacunación Salida de Feria" y "Constancia Vacunación Antiaftosa".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca — 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 8|10 Nº 7.350 v. 14|10|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Privada Nº 82|80 para el día 14 de octubre de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de piezas de gasa hidrófila y alcohol etílico.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de ins-

cripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 7|10 Nº 7.302 v. 9|10|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1165|0 hasta el día 17|12|80 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de las obras del Centro Nacional Patagónico de Puerto Madryn (C.N.P.).

Ministerio de Cultura y Educación - Secretaría de Estado de Ciencia y Técnica - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Programa BID - CONICET.

Presupuesto Oficial: $ ..561.232.870.
Importe de la Garantía: $ 65.612.328.
Plazo de ejecución: Veintisiete (27) meses.
Precio de la Documentación: $ 6.000.000.
Adquisición de la misma: CONICET: Avenida Rivadavia Nº 1906 — Entrepiso — Capital Federal, de 10:00 a 18:00 horas.

Aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — Piso 18º — Capital Federal — de 13:00 a 18:00 horas.

Obra financiada parcialmente con fondos del préstamo 348 — OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

e. 30|9 Nº 7.064 v. 20|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.385|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 Tramo: Estación Vivero — Límite con San Luis. Sección: Km. 504 — Km. 537 (reposición de suelo en banquinas y la praderización de las mismas) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 1.733.761.916. Depósito de garantía: pesos 17.337.619. precio del pliego: $ 350.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 24 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|9 Nº 7.048 v. 17|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 6765-L-1980

Licitación Pública Nº 7080 para contratar la adquisición de barandas metálicas de defensa para obras de seguridad, postes livianos para fijación y alas terminales.

Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación de propuestas: 20 de octubre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|10 Nº 7.170 v. 10|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 162|80 del 1º Distrito para la provisión, carga, transporte y descarga de pedregullo granítico, arena granítica y arena silícea, puestas en el campamento de Junín. $ 350.000.000. Depósito de garantía: $ 3.500.000, precio de. pliego: $ 70.000.

Presentación propuestas: 22 de octubre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|9 Nº 7.050 v. 17|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.384|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 14 Tramo: Arroyo Curupicay — Empalme Ruta 127. Sección: Prog. 0.00 — Prog. 7.176 90 (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Corriente. $ 5.948.000.000 Depósito de garantía: $ 59.480.000, precio del pliego: $ 7.200.000 plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 23 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|9 Nº 6.865 v. 13|10|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expte. Nº 3.015-LP-1977

Provisión y transporte de equipos electrobombas con destino al Establecimiento de Potabilización General San Martín.

Apertura: 21|11|1980 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.

Presupuesto oficial: $ 224.000.000.

Monto de la garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

e. 6|10 Nº 7.231 v. 24|10|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expte. 15.733-LP-80

Tomas para motobombas. — Apertura. 23|10|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar.

e. 6|10 Nº 7.257 v. 15|10|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 20.966-LP-1980
Licitación Pública

Construcción de la obra de instalación de cañerías maestras en distintas áreas de los partidos de Vicente López y San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: el 5|11|80, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 23.586.975.000.

Monto de la garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial de la obra.

e. 22|9 Nº 6.818 v. 10|10|80

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1264 - DGA, hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 15 horas para: Adquisición de tres (3) microscópios binoculares, dos (2) equipos portátiles para control de calidad de aguas y tres (3) microscópios estereoscópicos (lupas binoculares), con sus respectivos accesorios.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — 3º Piso — Buenos Aires.

Pliego: $ 20.000.— Pago del mismo en Habilitación, 3º Piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 8|10 Nº 7.343 v. 9|10|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 21|80

Para el traslado de Depósito en Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Apertura: 17-11-80. — 17 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: en la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|n., Ingeniero White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 14 horas, y en la Jefatura de Puerto Madryn, Hipólito Yrigoyen Nº 100, Madryn, Provincia del Chubut, en días hábiles de 6.50 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 230.000,00

Presupuesto oficial estimado: pesos 460.208.540.

e. 6|10 Nº 7.251 v. 24|10|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO

Prórroga

Prorrógase [illegible] el día 7 de noviembre de 1980 la apertura de la Licitación Pública Nº 18|80 "Pavimentación Diques 3 y 4 — Lado Oeste — Puerto Madero — Buenos Aires.

Pliegos: En División Compras — Dpto. Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca Nº 734|42 — Planta Baja, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ [illegible].600.00

e. 26|9 Nº 6.959 v. 16|10|80

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.

Licitación Pública Internacional Número 5|80.
Venta Buque "Buenos Aires II"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, con carácter internacional, para la venta, Sin Base, y bajo las condiciones que surgen de la fórmula "Donde está y como está", con o sin cese de bandera, a opción del comprador, del buque "Buenos Aires II", construido en el año 1977; porte bruto 15.644 tons.; desplazamiento del buque vacío 4.881 tons.; máquina propulsora: 1 motor diesel marca Sulzer tipo 6 R N D 68.

El buque "Buenos Aires II", se encuentra averiado y apostado en el puerto de Bremenhaven — Alemania Federal.

Apertura de propuestas: 5 de Noviembre de 1980 a las 15.00 horas.

Informes y venta de pliegos: Departamento Abastecimiento — Div. Compras — Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo, Buenos Aires, todos los días hábiles de 10.00 a 16.00 horas.

Valor del pliego: u$s 100.— o su contravalor en pesos argentinos.

e. 30|9 Nº 7.056 v. 14|10|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5894 hasta el día 26 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para la reparación general del sistema eléctrico del balizador 370-B, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Dicha embarcación se encuentra amarrada en el muelle del Departamento Distrito Río Uruguay — calles Montero y Cochabamba — Ciudad de Concepción del Uruguay — Provincia de Entre Ríos.

Importe del presupuesto oficial: pesos 600.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 6.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 20.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 1º|10 Nº 7.086 v. 21|10|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.900 hasta el día 23 de octubre de 1980 a las 15 horas para la adquisición de Acero SAE 1010|1020 laminado en distintos perfiles, s|normas IRAM (total: 49.200 kgs.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 15.000. — Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 6|10 Nº 7.292 v. 15|10|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: $ 700.000. Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras $ 50.000, que serán abonados en el Dpto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e. 6|10 Nº 7.290 v. 24|10|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.893, hasta el día 14 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para la construcción y provisión de 100 boyas tipo II-B, según planos Nros. 7836-DL, 7837-DL, 7242-DL y pliego oficial.

Importe del presupuesto oficial: pesos 950.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 9.500.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 20.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 29|9 Nº 7.039 v. 17|10|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5892, hasta el día 12 de noviembre de 1980, a las 16.00 horas, para la provisión de 160 equipos de señales luminicas para balizamiento marino, compuesto de: linterna eléctrica de 140|160 MM de diámetro nominal; papel generador de corriente eléctrica y acumulador con electrolito gelatinoso, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 950.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 9.500.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — Piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de Pesos 30.000.— en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 19|9 Nº 6.775 v. 9|10|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.891, hasta el día 5 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para la construcción y provisión de dos balizadores para operar las 24 horas en balizamiento y estudios en los Ríos Paraná, Paraguay, Uruguay y de la Plata interior y exterior, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del presupuesto oficial: pesos 15.000.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 150.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º. Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de 200.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 22.9 Nº 6.805 v. 10|10|80

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, para la adquisición de "Teleimpresores de páginas, electrónicos.

Apertura: 17 de octubre de 1980 a las 14,30 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, oficina 34, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12.00 a 15,30 horas.

Precios del Pliego: $ 5.000.

$ 39.200 e. 8|10 Nº 28.339 v. 9|10|80

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 1 DNR|80 hasta el día 4 de noviembre de 1980 a las 12 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un transmisor de 25 KW en modulación de amplitud y un equipamiento apto para la generación de programas destinado al Servicio Oficial de Radiodifusión en ondas medias, en la filial de LRA Radio Nacional Santa Rosa (Provincia de La Pampa).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, sita en la Avenida Corrientes 132, 4º Piso, Local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.116.129.895.
Importe de garantía: $ 11.161.399.
Valor del pliego: $ 350.000.

e. 24|9 Nº 6.824 v. 14|10|80

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DNR|80, hasta el día 4 de noviembre de 1980 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la remodelación, provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico dependiente del Servicio Oficial de Radiodifusión, en la localidad de Santo Tomé (Provincia de Corrientes).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, sita en la Avenida Corrientes 132, 4º Piso, Local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 2.264.682.578.
Importe de garantía: $ 22.646.826.
Valor del pliego: $ 700.000.

e. 24|9 Nº 6.881 v. 14|10|80

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 4 DNR|80, hasta el día 7 de noviembre de 1980 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema de ondas medias, destinado a la filial de LRA 9 dependiente del Servicio Oficial de Radiodifusión en la localidad de Esquel (Provincia de (Chubut).

En la fecha y hora indicadas se recibi-

rán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, sita en la Avenida Corrientes 132, 4º Piso, Local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 4.269.760.745.
Importe de garantía: $ 42.697.607.
Valor del pliego: $ 1.300.000.

e.24|9 Nº 6.882 v.14|10|80

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a licitación Pública Nº 2 DNR|80, hasta el día 7 de noviembre de 1980 a las 12 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del nuevo edificio Estudios, reinstalación de equipamiento en nueva planta Estudios y obras civiles y electromecánicas complementarias, para el Servicio Oficial de Radiodifusión en ondas medias en la localidad de Puerto Iguazú (Provincia de Misiones).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, sita en la Avenida Corrientes 132, 4º Piso, Local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 2.881.504.589.
Importe de garantía: $ 28.815.046.
Valor del pliego: $ 870.000.

e.24|9 Nº 6.880 v.14|10|80

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 5 DNR|80, hasta el día 7 de noviembre de 1980 a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento normal y permanente, de un sistema radioeléctrico destinado a la Estación de Radiodifusión LRA 52 Radio Nacional, en la localidad de Chos Malal (Provincia del Neuquén).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, sita en la Avenida Corrientes 132, 4º Piso, [illegible] 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 3.379.367.481.
Importe de garantía: $ 33.793.675.
Valor del pliego: $ [illegible].000.000.

e.24|9 Nº 6.883 v.14|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitacion Nº 182-P/80

Apertura: 20|10|80.
Hora: 9.
Adquisición sobre remisión de facturación.
Pliego: $ 100.000.
Inf. Av. La Plata 1540 piso 3º. Cap. Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.2|10 Nº 7.206 v.10|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 183-P/80

Apertura: 20|10|80.
Hora: 10.
Adquisición de formularios continuos.
Valor del pliego: $ 100 000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º. Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.2|10 Nº 7.207 v.10|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 225|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Un inmueble destinado a la Sucursal 35 (Buenos Aires)". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 17.20 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 48.000.

$ 246.400 e. 8|10 Nº 28.360 v. 17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 222|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Un inmueble destinado a la Sucursal 27 (Buenos Aires)". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 16.20 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: 172.000.

$ 224.000 e. 8|10 Nº 28.370 v. 17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 221|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Un inmueble destinado a la Sucursal 24 (Buenos Aires)". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151 Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 146.000.

$ 246.400 e. 8|10 Nº 28.367 v. 17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 223|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Un inmueble destinado a la Sucursal 33 (Buenos Aires)". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 16.40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Par las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 8 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 146.000.

$ 246.400 e. 8|10 Nº 28.364 v. 17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 224|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Un inmueble destinado a la Sucursal 34 (Buenos Aires)". Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1980. — Dirección. General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 112.000.

$ 246.400 e. 8,10 Nº 28.362 v. 17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 41 Día-80, para el día 9 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Rancul (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 25º (La Pampa) o en la oficina Rancul (Dto. 25º).

Presupuesto Oficial: $ 265.440.000.
Importe de Garantía: $ 2.654.400.
Valor del Pliego: $ 108.000.

e. 3|10 Nº 7.222 v. 16|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 10.234

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de octubre de 1980, a las 18 en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en Necochea (Distrito 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a oficina Necochea (Dto. 2º) o a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) 6 entre 49 y 50 1º piso, La Plata. Valor del pliego de bases, $ 84.600.

30|9 Nº 7.065 v. 9|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23 DIA-80, para el día 3 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Merlo (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o efectuar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la Sucursal Merlo (B).

Presupuesto oficial: $ 805.000.000.
Importe de garantía: $ 8.050.000.
Valor del pliego: $ 324.000.

e.29|9 Nº 7.005 v.17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Publica Nº 55 DIA-80, para el día 30 de octubre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General Campos (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o efectuar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 12º (Paraná); 15º (Concordia) y en la oficina General Campos (Dto. 15º).

Presupuesto oficial: $ 220.000.000.
Importe de garantía: $ 2.200.000.
Valor del pliego: $ 90.000.

e.29|9 Nº 7.006 v.10|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 51 DIA-80, para el día 12 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de La Toma (Provincia de San Luis).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o en la oficina La Toma (Dto. 7º).

Presupuesto oficial: $ 340.000.000.
Importe de garantía: $ 3.400.000.
Valor del pliego: $ 138.200.

e.29|9 Nº 7.007 v.17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 72 DIA-80, para el día 17 de octubre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación general de la casa correspondiente al Jefe de la Planta de Radiodifusión de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, ubicada en la localidad de General Pacheco (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: pesos 125.640.000.
Importe de garantía: pesos 1.256.400.
Valor del pliego: pesos 52.300.

e. 30|9 Nº 7.077 v. 13|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 220|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Pantalones de verano para personal uniformado". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de octubre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15 30 horas. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 512.000.

$ 224.000 e. 6|10 Nº 27.478 v. 15|10|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 77

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 7 de octubre de 1980, para resolver la provisión de resmas de papel, con destino a Dirección Gral. de Administración, Dpto. Despacho.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de octubre de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|10 Nº 7.314 v. 16|10|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
AVISO POSTERGACION APERTURA LICITACION

"Referente a la Licitación Pública Nº 4|SST|80 para la obra Biblioteca Nacional 4ta. Etapa Terminación total de: edificio — Avda. del Libertador Nº 1602 Capital — que se regirá por el sistema de "Ajuste Alzado", se lleva a conocimiento de los señores proponentes que se ha dispuesto la postergación de la fecha de apertura de ofertas para el día 24 de noviembre de 1980, a las 16 horas. La apertura de las ofertas se efectuarán el día y hora indicados en el Centro de Información Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, donde además se podrán consultar los pliegos en el horario de 12 a 16 horas, y adquirir los mismos al precio de tres millones de pesos ($ 3.000.000), en el horario de 12,30 a 16,00 horas".

e. 1º|10 Nº 7.163 v. 21|10|80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros

Llámase a Licitaciones Públicas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros. Belgrano 2640, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:

Nº 1.372

Adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas y de calcular eléctricas, con destino a establecimientos dependientes.

Apertura: 23-10-80. — 15 horas.
Expediente Nº 7.996|80.
Resolución Nº 2.024|80.

Nº 1.373

Adquisición de máquinas y equipos para mecánica automotriz, con destino [illegible] establecimientos dependientes.

Apertura: 23-10-80. — 17 horas.
Expediente Nº 13.528|80.
Resolución Nº 2.023|80.

Nº 1.374

Adqusiición de máquinas de reprografía, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 de Capital Federal y a la Dirección General de Formación Profesional, Lavalle 176, Avellaneda.

Apertura: 24-10-80. — 15 horas.
Expediente Nº 11.169 c|13.543|80.
Resolución Nº 2.012|80.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires (1096), de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 7|10 Nº 7.315 v. 16|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
JEFATURA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 01|80

Obra: Ciudad Universitaria 1º Etapa Area Educativa Subarea Formativa Aulas.

Ubicación: Km. 4 Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.

Objeto: Llámase a Licitación pública nacional para la refacción, remodelación y ampliación del edificio Subarea Formativa Aulas comprendido en el Area educativa de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto oficial: $ 13.483.540.420.
Valor de los pliegos: $ 10.000.000.

Lugar y fecha de apertura: En la Jefatura de Inmuebles y Construcciones en el Ex-Hotel de Turismo —Comodoro Rivadavia— el día 31 de octubre de 19[illegible] nes de 10 a 12 horas.

Consultas: En la Jefatura de Inmuebles y Construcciones ex-Hotel de Turismo Comodoro Rivadavia, lunes a viernes de 10 a 12 horas

Venta de pliegos: En las oficinas administrativas del Rectorado de la Universidad ubicado en el ex Hotel de Turismo — Comodoro Rivadavia.

e. 8|10 Nº 7.366 v. 28|10|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 7
Expte. Nº 135.804|80

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 16 de octubre de 1980 a las 11 hs., para la adquisición de un equipo de labranza, con destino a esta Casa de Estudios.

La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Av. San Martín 4453 (Pabellón Central) planta baja, donde también podrán retirarse los pliegos de Condiciones de lunes a viernes de 10 a 12 hs.

e. 8|10 Nº 7.351 v. 9|10|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 6
Expte. Nº 135.803|80

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 16 de octubre de 1980 a las 10 hs., para la adquisición de un tractor fabricación Argentina, cuatro tiempos, inyección directa de 80 CV con destino a esta Casa de Estudios.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Av. San Martín 4453 (Pabellón Central) Planta Baja, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 10 a 12 hs.

e. 8|10 Nº 7.352 v. 9|10|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 667|104|80

Llámase a Licitación Pública Nº 154 para la adquisición de instrumental y equipos para laboratorio de criminalística.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 24 de octubre de 1980 a las 16 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Facultad, sito en la Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263 2º piso — Capital Federal.

Para retirar o consultar pliegos de bases y condiciones dirigirse a la mencionada Dirección de Compras y Licitaciones, días hábiles en el horario de 11 a 18 horas.

e. 8|10 Nº 7.353 v. 9|10|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 667.581|80

Llámase a Licitación Pública Nº 152 para el retapizado de muebles del Salón Rojo y Adyacencias.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 24 de octubre de 1980 a las 17 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Facultad, sito en la Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263 2º piso — Capital Federal.

Para retirar o consultar pliegos de bases y condiciones dirigirse a la mencionada Dirección de Compras y Licitaciones, días hábiles en el horario de 11 a 18 horas.

e. 8|10 Nº 7.354 v. 9|10|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 18.189|80

Llámase a licitación pública para la "Provisión y colocación de butacas, equipamiento del Salón Auditorio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en Ciudad Universitaria, Nuñez" a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado". Presupuesto oficial $ 560.000.000. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B. Capital de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego pesos 200.000. Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. Apertura de la licitación en la antedicha Dirección de Compras y Licitaciones, el día 23 de octubre de 1980 a las 11 horas.

e. 24|9 Nº 6.937 v. 14|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública para la 2da Etapa 2º parte — Albañilería e instalación eléctrica, de las obras correspondientes al Complejo Universitario Lomas de Zamora — Unidad 1 — Facultad de Ciencias Económicas.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 1.7[illegible].700.

Apertura de ofertas: 24 de octubre a las 15 hs.

Valor del pliego: $ 600.000.

Los pliegos pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones en el horario de 14 a 18 hs., sito en Camino de Cintura Km 2 — Lomas de Zamora; hasta el día 14 de octubre del cte. año.

e. 29|9 Nº 7.037 v. 10|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
San Miguel de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 9|80 para el 17 de octubre de 1980, a horas 9, para contratar por Unidad de Medida la Obra Nº 289: Viviendas Horco Molle, Cubierta Metálica, ubicada en Horco Molle, Departamento de Tafí Viejo, provincia de Tucumán.

Presupuesto oficial $ 263.568.786 (doscientos sesenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y seis pesos).

Precio del legajo $ 200.000 (doscientos mil pesos), que podrá ser adquirido en la Dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e. 29|9 Nº 7.019 v. 10|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 15|80.
Expte.: Nº 24-80-7356.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, para el día 24 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Primer Cuerpo Facultad de Ciencias Químicas e Imaf" 3º Etapa — Ciudad Universitaria. — Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s|n Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 1.633.986.400.
Valor del Pliego: $ 850.000.

e. 30|9 Nº 7.071 v. 13|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte.: 21-405|80).

Llámese a Licitación Pública para el día 15 de Octubre de 1980, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de Medida" la Obra denominada: Mendoza — Liceo Agrícola y Enológico Domingo Faustino Sarmiento — 1ra. Etapa — Obras Básicas.

Presupuesto Oficial: $ 500.849.080.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras — Centro Universitario — Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas — Sector 8 — Planta Baja — Parque General San Martín — Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: $ 400.000.
Garantía de Licitación: $ 5.008.490.

e. 19|9 Nº 6.761 v. 9|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expte.: Nº 37.896.
Licitación Pública Nº 47.

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 31 de octubre de 1980 a las diez horas, para la ejecución de la obra: AR-1 Ampliación locales Escuela de Música para Facultad de Arquitectura.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 26|9 Nº 6.986 v. 9|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 51
Expediente Nº 38.504 y agreg.

Llámase a Licitación Nº 51, para el día 24 de octubre a las 10 horas, para la provisión de material de papeles y útiles de oficina, con destino a varios institutos dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa de la Dirección General de Administración Berutti 2109 — 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 8|10 Nº 7.341 v. 9|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 2|80
Expediente Nº 1.280|80
Obra Nº 22

Objeto: Ejecución de la obra: "Ampliación Rectorado, Facultades y Dependencias, Paraninfo, Estructura Resistente, 1ª Etapa.

Presupuesto Oficial: $ 540.000.000 (quinientos cuarenta millones de pesos).

Fecha y lugar de apertura: 24 (veinticuatro) de octubre de 1980 (o el día hábil siguiente, si aquél resultara feriado), a las 10 (diez) horas; en la D. G. O. y S. de la U. N. S. E. sita en Avda. Belgrano (S) Nº 1912, Santiago del Estero.

Precio y Venta de pliegos: $ 100.000 (cien mil pesos), en la Dirección General de Obras y S. de la U. N. S. E., Avda. Belgrano (S) Nº 1912, Santiago del Estero.

e. 29|9 Nº 7.012 v. 17|10|80

Secretaría de Ciencia Tecnológica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte.: Nº 1448|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 203|80, para la adquisición de instrumental científico, electrónico y eléctrico, con destino al equipamiento de Institutos dependientes de este Consejo Nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Noviembre de 1980, a las 16 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avenida Rivadavia 1917 — 5to. Piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de Bases y Condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 3|10 Nº 7.224 v. 14|10|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN VICENTE LOPEZ (PCIA. DE BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Vicente López (Pcia. de Bs. As.), de 800 m2 aproximadamente, preferentemente sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, dos (2) baños, una (1) cocina como mínimo, instalación de gas y teléfonos, dicho edificio deberá contar de ser factible con cochera, para la guarda de dos (2) automotores.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido desde 0 a 200 m de las Avenidas Maipú, Santa Fe o Centenario, a partir de la calle R. Gutiérrez (en Olivos), hasta Alte. Brown (en San Isidro), debiendo encontrarse emplazado en la zona céntrica de las localidades mencionadas.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 14 horas, en la Avenida Maipú Nº 3.028 Olivos (Pcia. de Bs. As.).

Apertura de propuestas el día 21 de octubre de 1980 a horas 11.

e. 3|10 Nº 7.218 v. 14|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80, para el día 16 de octubre de 1980, a las 12,30 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Polvo insecticida humectable al 75 % de dicloro difenil tricloroetano (D.D.T.) micronizado, solicitado por el Servicio Nacional de Lucha contra el Paludismo en Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Salta, calle Gral. Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) Oficina 4130 y Sector Zoonosis, Reservorios y Vectores, Oficina 4033, ubicadas en calle Defensa 120, 4º piso de la Capital Federal.

e. 8|10 Nº 7.344 v. 9|10|80

Secretaría de Coordinación y Promoción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 hasta el día 17 del mes de octubre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo los trabajos de Coordinación de Servicios Turísticos Propios, Remodelación de 2 salones de planta baja, ubicado en Cangallo 524, P. B., Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 274.000.000 (doscientos setenta y cuatro millones de pesos).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la Garantía: $ 2.740.000 (dos millones setecientos cuarenta mil pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º Piso Fte., Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

c. 19|9 Nº 6.765 v. 9|10|80

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION
Expte.: Nº 1-2020-4300000341|80-9.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80, para el día treinta del mes de octubre de 1980, a las catorce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan por la reparación de bombas de recirculación, bombas cloacales y una caldera y reemplazo de tanque de condensado y caldera existente por una nueva, con destino a: Dirección Nacional de Rehabilitación (Pabellón "H").

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección Nacional de Rehabilitación (División Compras y Suministros) Pabellón "E", sita en Ramsay 2250 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 1|10 Nº 7.095 v. 10|10|80

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte.: 2020-4102000700|80-2.

Llámase a Licitación Pública Nº 28|80, para el día 22 del mes de octubre de 1980, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Víveres Secos, con destino a: este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" — Sección Contrataciones — Brandsen 2570 — Capital — T.E. 21-3655|59 — Int. 202, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 6|10 Nº 7.294 v. 15|10|80

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte.: Nº 2020-4102000643|80-0.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80, para el día 22 del mes de octubre de 1980, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Frutas, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" — Sección Contrataciones — Brandsen 2570 — Capital — T.E. 21-3655 al 59 Int. 202, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 6|10 Nº 7.293 v. 15|10|80

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 59|80 para el día 6 de octubre a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos críticos: Sulfatos, ampicilina, etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 30|9 Nº 7.061 v. 9|10|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|80, que será abierta el día 23 de octubre de 1980, a las 14 horas, para obtener en locación un inmueble que reúna las siguientes características:

Superficie cubierta: 3.000 m2. aproximadamente.

Radio: Av. Brasil, Av. Jujuy, Av. Pueyrredón, Av. Córdoba, Av. Eduardo Madero, Av. Ingeniero Huergo, Av. Martín García y Av. Montes de Oca (con una tolerancia de 3 cuadras fuera de dichos límites) Capital Federal.

Como alternativa se considerarán ofertas que ofrezcan en locación inmuebles de aproximadamente 1.400 m2. de superficie cubierta y se halle ubicado en el antedicho radio.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliegos de condiciones.

e. 8|10 Nº 7.369 v. 17|10|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.832|80

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81 para el día 20 de octubre de 1980 a las 13 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Carlos de Arenaza sito en Lamadrid y Gorriti — Boulogne — Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso Oficina 6.039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 2|10 Nº 7.190 v. 13|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.922|80

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81 para el día 20 de octubre de 1980 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Manuel Rocca — Segurola 1601 — Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros Defensa 120 — 6º piso Oficina 6.039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 2|10 Nº 7.189 v. 13|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.885|80

Llámase a Licitación Pública Nº 12|81 para el día 21 de octubre de 1980 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Crescencia Boado de Garrigos — Paz Soldán 5200 — Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso Oficina 6.039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 2|10 Nº 7.177 v. 13|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.863|80

Llámase a Licitación Pública Nº 11|81 para el día 21 de octubre de 1980 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Carlos Pellegrini Ruta 25 camino Escobar — Pilar — Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso Oficina 6.039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 2|10 Nº 7.176 v. 13|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.962|80

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 para el día 21 de octubre de 1980 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Emilia y Manuel Patiño sito en Lamadrid 78 — Lomas de Zamora — Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso Oficina 6.039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 2|10 Nº 7.175 v. 13|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.896|80

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81 para el día 21 de octubre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Saturnino E. Unzué — Jujuy 77 — Mar del Plata — Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso Oficina 6.039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 2|10 Nº 7.174 v. 13|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.743|80

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81, para el día 20 de octubre de 1980, a las 12 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Estela Matilde Otamendi, sito en Sarmiento 1427, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú $ 120.000.

e. 2|10 Nº 7.173 v. 13|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.848|80

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, para el día 20 de octubre de 1980, a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, Ruta 7 Km. 35, Moreno, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú $ 120.000.

e. 2|10 Nº 7.172 v. 13|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.878|80

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para el día 17 de octubre de 1980, a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto José María Pizarro y Monje, sito en Paz Soldán 5200, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del Menú: $ 120.000.

e. 1º|10 Nº 7.080 v. 10|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.802|80

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 17 de octubre de 1980 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Nuestra Señora del Valle sito en Salta 240, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del Menú: $ 120.000.

e. 1º|10 Nº 7.081 v. 10|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.828|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 17 de octubre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Nuestra Señora de Fátima, sito en Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del Menú: $ 120.000.

e. 1º|10 Nº 7.082 v. 10|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.825|80

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81, para el día 17 de octubre de 1980 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Dr. José Sánchez Picado, sito en Chivilcoy 3301, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del Menú: $ 120.000.

e. 1º|10 Nº 7.089 v. 10|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.887|80

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81 para el día 23 de octubre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento" sito en Pcias. Unidas 1601 — San Justo — Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso oficina 6.039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 3|10 Nº 7.223 v. 14|10|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de cheques y servicio de sucursalizado y personalizado.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Fecha de apertura el día 27|10|80 a las 11 horas.

e. 3|10 Nº 7.231 v. 14|10|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de formularios Fand-Fould para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

Fecha de apertura el día 24|10|80, a las 11 horas.

e. 8|10 Nº 7.356 v. 17|10|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80.

Objeto: Sistematización de las cuentas corrientes de nuestras filiales, según el siguiente detalle:

Sucursal Trelew: 25 de Mayo esq. Rivadavia, Trelew.

Delegación Gdor. Fontana: Hipólito Yrigoyen y Juan Muzio, Trelew.

Delegación San Martín, San Martín Nº 1491, Trelew.

Casa Matriz: Rivadavia Nº 615, Rawson.

Para un total de 2.000 cuenta y 70.000 movimiento mensuales, por el término de un año, con opción a otro período igual.

Presupuesto oficial: 110.000.000 anuales.

Garantía: 1 % (uno por ciento) del total de la oferta.

Consulta y valor de pliegos: Los pliegos podrán consultarse y|o adquirirse previo pago de $ 50.000 (cincuenta mil) en Casa Matriz, Rivadavia Nº 615 (9103), Rawson, Chubut. — Sucursal Buenos Aires: 25 de Mayo Nº 273 (1002), Capital Federal, y Sucursal Comodoro Rivadavia: San Martín Nº 833 (9000), Comodoro Rivadavia.

Fecha, lugar y hora apertura de las propuestas: día, 30 de octubre de 1980 a las 11 horas en el Departamento de Administración, Casa Matriz, Rivadavia Nº 615, Rawson, Chubut.

$ 538.000 e. 29|9 Nº 26.753 v. 10|10|80

BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80.

Objeto: Sistematización de las cuentas corrientes de nuestras filiales, según el siguiente detalle:

Sucursal Comodoro Rivadavia: San Martín Nº 833, Comodoro Rivadavia.

Delegación La Loma: Alvear Nº 485, Comodoro Rivadavia.

Delegación Gral. Mosconi: Avda. Tehuelches esq. Fco. Viedma, Comodoro Rivadavia.

Delegación Bº Pueyrredón: Polonia y Canadá, Comodoro Rivadavia.

Para un total de 1.700 cuentas y 72.000 movimiento mensuales, por el término de un año, con opción a otro período igual.

Presupuesto oficial: $ 111.000.000 anuales.

Garantía: 1 % (uno por ciento) del total de la oferta.

Consulta y valor de los pliegos: Los pliegos podrán consultarse y|o adquirirse previo pago de $ 50.000 (cincuenta mil) en Casa Matriz, Rivadavia Nº 615 (9103), Rawson, Chubut; Sucursal Buenos Aires, 25 de Mayo Nº 273 (1002), Capital Federal, y Sucursal Comodoro Rivadavia, San Martín Nº 833 (9000), Comodoro Rivadavia.

Fecha, lugar y hora apertura de las propuestas: día, 30 de octubre de 1980 a las 9 horas en el Departamento de Administración, Casa Matriz, Rivadavia Nº 615, Rawson, Chubut.

$ 538.000 e. 29|9 Nº 26.752 v. 10|10|80

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
(EN LIQUIDACION)

Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta de cinco plantas frigoríficas en pleno funcionamiento y producción.

Pago: 30 por ciento al boleto y saldo a cinco años.

CAP - Cuatreros

1) Ubicación: Belgrano 797, Gral. Daniel Cerri, Prov. de Buenos Aires.
2) Superficie del terreno: 1.418 has.
3) Superficie cubierta total: 43.306. — Cámaras frigoríficas, edificio faena, edificio de conserva, chanchería y peladero.
4) Capacidad de faena: 700 vacunos y 3.600 ovinos, despostada p|1.000 medias reses|día. — Salas de despostada, línea corned beef y picadillo con equipos para fabricación de envases.
5) Habilitación para exportar: a todos los países del mundo.
6) Venta de pliegos: a partir del 24 de octubre de 1980.

Apertura de sobres: 9 de diciembre de 1980.

Base: $ 20.664.221.475 a indexar a partir del mes de agosto de 1980.

CAP - Pto. Vilelas

1) Ubicación: Puerto Vilelas, Provincia del Chaco.
2) Superficie del terreno: 85 has.
3) Superficie cubierta total: 10.127 m2.
4) Tiene playa de faena de vacunos con una capacidad instalada de 680 cabezas. — Procesado de: menudencias, tripas mondonguería y elaboración de subproductos.
5) Habilitación para exportar en la actualidad a: Francia, Italia, Grecia, España, Perú.
6) Venta de pliegos: a partir del 27 de octubre de 1980.

Apertura de sobres: 12 de diciembre de 1980.

Base: $ 9.355.660.800 a indexar a partir de agosto de 1980.

CAP - Villa Mercedes

1) Ubicación: Ruta Nacional Nº 7, km. 726, Villa Mercedes, Provincia de San Luis.
2) Superficie del terreno: 535 has.
3) Superficie cubierta: 16.916 m2., cuenta con tratamiento de efluentes aprobados.
4) Capacidad de faena de vacunos, de 640 cabezas por turno, procesado de menudencias, tripas y mondonguería, elaboración de subproductos.
5) Habilitación para exportar a: Francia, Italia, Grecia, España, Perú.
6) Venta de pliegos a: partir del 31 de octubre de 1980.

Apertura de sobres: 17 de diciembre de 1980.

Base: $ 8.863.257.600 a indexar a partir de agosto de 1980.

CAP - Puerto Deseado

1) Ubicación: Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.
2) Superficie del terreno: 23 has.
3) Superficie cubierta: total 10.927 m2.
4) Planta zafrera, con una capacidad de faena de ovinos de 2.000 cabezas por turno, realizándose procesado de menudencias.
5) Habilitación para exportar a: Todos los que son compradores tradicionales de carne ovina.
6) Venta de pliegos: a partir del 17 de octubre de 1980.

Apertura de sobres: 4 de diciembre de 1980.

Base: $ 7.056.138.528 a indexar a partir de agosto de 1980.

CAP -- Río Grande

1) Ubicación: Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.
2) Superficie del terreno: 711 has.
3) Superficie cubierta: total 17.025 m2.
4) Planta zafrera. — Playa de faena de ovinos con capacidad de 2.000 cabezas por turno, realizándose procesado de menudencias.
5) Habilitación para exportar a: países que son compradores tradicionales de carne ovina.
6) Venta de pliegos: a partir del 15 de octubre de 1980.

Apertura de sobres: 1º de diciembre de 1980.

Base: $ 5.854.325.460 a indexar a partir de agosto de 1980.

Los pliegos cuestan $ 1.000.000 c|u y se venden en las Filiales y Plantas Frigoríficas de CAP o en Córdoba 883, piso 13º, Buenos Aires en el horario de 10 a 17 horas.

Las ventas están sujetas a la aprobación de la SEAG.

$ 1.876.000 e. 3|10 Nº 28.015 v. 16|10|80